



**Banco  
Centroamericano  
de Integración  
Económica**

**BCIE**



**Documento Base de Licitación Pública Internacional  
Para la Adquisición de Bienes/Servicios con Recursos del  
Banco Centroamericano de Integración Económica  
Modalidad: Cocalificación**

***Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades  
Operativas de la Policía Nacional  
Nº LPI-001-2019-BCIE-PN***

*Lote 1: 17 microbuses tipo panel*

*Lote 2: 02 microbuses de 30 Pasajeros y 1 microbús de 25 pasajeros*

*Lote 3: Adquisición de 04 lanchas con motor*

***Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer  
la Seguridad Ciudadana***

**Abril 2019**

## INDICE

<b>Sección I</b>	<b>Aviso de Licitación .....</b>	<b>3</b>
	<b>CRONOGRAMA .....</b>	<b>6</b>
<b>Sección II</b>	<b>Instrucciones a los Oferentes .....</b>	<b>7</b>
<b>A.</b>	<b>Generalidades.....</b>	<b>7</b>
<b>B.</b>	<b>Documentos de Licitación.....</b>	<b>12</b>
<b>C.</b>	<b>Preparación de las Propuestas.....</b>	<b>13</b>
<b>D.</b>	<b>Presentación y apertura de las Propuestas.....</b>	<b>17</b>
<b>E.</b>	<b>Evaluación y comparación de las Propuestas .....</b>	<b>19</b>
<b>F.</b>	<b>Adjudicación de la Licitación.....</b>	<b>25</b>
<b>Sección III</b>	<b>Datos de la Licitación .....</b>	<b>28</b>
<b>Sección IV.</b>	<b>Criterios de Evaluación .....</b>	<b>39</b>
<b>Sección V</b>	<b>Formularios de Licitación .....</b>	<b>52</b>
<b>Sección VI</b>	<b>Especificaciones Técnicas.....</b>	<b>84</b>
<b>Sección VII</b>	<b>Formato de Contrato .....</b>	<b>95</b>

**Sección I      Aviso de Licitación**

**Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional**

**Nº LPI-001-2019-BCIE-PN**

**(Lote No 1 / Lote No. 2 / Lote No. 3)**

**Modalidad: Cocalificación**

**Fecha: abril de 2019**

**1. FUENTE DE RECURSOS**

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento *total* para la *Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional (Lote No 1 / Lote No. 2 / Lote No. 3)*, en el marco del Proyecto *Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana*.

**2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

**2.1 Antecedentes del organismo ejecutor.**

La Policía Nacional tiene por misión en todo el territorio nacional, proteger la vida, la integridad y la seguridad de las personas y sus bienes; el libre ejercicio de los derechos y libertades de las personas, garantizar el orden público, la convivencia social, la prevención, la persecución e investigación del delito en general, del crimen organizado, terrorismo, actividades de narcotráfico y delitos conexos, y las demás que le señale la ley.

Para contribuir al desarrollo económico, humano y sostenible de Nicaragua es necesario mejorar las capacidades operativas de la Policía Nacional para acercar los servicios a la comunidad, resolver los problemas, con la participación protagónica de la comunidad organizada, la implementación de la estrategia Muro de Contención con el que se ha logrado contener, desviar y ocupar la droga que pretenda transitar por el territorio nacional, no permitiendo el establecimiento de estructuras o carteles del narcotráfico, lo que ha permitido que Nicaragua se ubique como el país más seguro de Centroamérica y El Caribe, y entre los seis (06) más seguros de América Latina; pilar fundamental para mejorar la calidad de vida de las y los nicaragüenses, favoreciendo y facilitando también la inversión nacional y extranjera.

La Policía Nacional ha implementado en diferentes períodos distintos planes para su fortalecimiento institucional, el mejoramiento de su capacidad operativa, de la efectividad preventiva e investigativa y de la calidad de los servicios policiales. Entre estos esfuerzos se encuentran: i) el proyecto “Modernización, Desarrollo y Capacitación de la Academia de Policía y la Policía Nacional de Nicaragua”, ii) el “Programa de Modernización y Desarrollo de

la Policía Nacional para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana 2001 – 2005”, que conllevó un mejoramiento considerable del sistema de formación policial, sobre todo en materia de infraestructura y recursos materiales, y iii) el Plan Estratégico para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana (2005-2009), revisado y ajustado en el año 2008 y ampliada su vigencia hasta el año 2012; constituyéndose como el instrumento administrativo que pauta la ruta trazada en el Programa de Modernización Institucional.

Con ello, la Policía Nacional logró el establecimiento de los modelos de Organización, Funcionamiento, Infraestructura, Equipamiento Técnico Policial, Medio de Transporte y Comunicación, Mobiliario y equipos varios, para los diferentes tipos de unidades policiales del nivel municipal; y el establecimiento de normativas que aún están vigentes y que se han constituido en un insumo base y de referencia para proyectos vinculados a la ampliación y despliegue territorial.

- 2.2 *La Policía Nacional*, es la responsable del presente proceso de adquisición para lo cual, nombra al Comité Ejecutivo de Licitación e invita a presentar propuestas para la contratación requerida.
- 2.3 El contratista será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación, que se encuentran en el siguiente sitio de Internet: <https://www.bcie.org>.

### **3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

#### **3.1 Objetivos generales de la adquisición.**

Fortalecer la capacidad preventiva, operativa e investigativa de la Policía Nacional, con la adquisición de medios de transporte que garanticen la movilización de fuerzas policiales y fortalezcan las capacidades operativas de la Policía Nacional, contemplando dentro de los medios de transporte requerido lo siguiente: microbuses tipo panel microbuses de 30 Pasajeros, microbús de 25 pasajeros y lanchas con motor fuera de borda.

Para la adquisición de los medios de transporte se debe velar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Documento Base de Licitación Pública Internacional. El Contratista debe garantizar el cumplimiento del contrato en calidad, tiempo y costos y en el fiel cumplimiento de las políticas y procedimientos que establecen el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) en aquellos procesos a ejecutarse con los fondos del Contrato de Préstamo No. 2073, suscrito entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE).

- 3.2 El organismo ejecutor pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las propuestas, la cual consiste en un juego completo del Documento Base de Licitación Pública Internacional, en idioma español. Toda la documentación e información se entregará sin costo alguno.

Dicha información estará disponible:

- Oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyecto, ubicada en el Complejo Policial “Faustino Ruiz” (Plaza El Sol), edificio No. 10 Gerencia de Operaciones, Managua, Nicaragua.
- Disponible electrónicamente en la dirección de Internet: <http://www.policia.gob.ni>

En la dirección de Internet: <http://www.bcie.org>, se publicará únicamente el Aviso de Invitación a Licitación.

Los interesados presentarán una carta de intención para participar en la contratación. La comunicación debe ser dirigida al Coordinador Nacional del Proyecto Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana la cual podrá ser presentada en las oficinas de la Unidad Ejecutora de Proyecto o remitida vía correo electrónico a más tardar el día miércoles, 29 de mayo de 2019, día que finaliza el plazo para recibir solicitudes de aclaración al Documento Base de Licitación Pública Internacional. La documentación estará disponible a partir del lunes 06 de mayo de 2019 al miércoles, 29 de mayo de 2019.

3.3 El plazo para la elaboración de propuestas es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados a partir del día martes, 07 de mayo de 2019. Se recibirán propuestas para esta licitación a más tardar el día jueves, 20 de junio de 2019, hasta las 15:00 horas (hora oficial INETER) en la dirección física siguiente: Oficinas Unidad Ejecutora de Proyecto, ubicada en el Complejo Policial “Faustino Ruiz” (Plaza El Sol), edificio No. 10 Gerencia de Operaciones, Managua Nicaragua.

La carta de intención para participar en la contratación debe estar dirigida a:

- Policía Nacional / Proyecto Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana
- Atención: Lic. Carlos Treminio Matamoros, Coordinador de Proyecto
- Ubicación: Complejo Policial “Faustino Ruiz” (Plaza El Sol), edificio No. 10 Gerencia de Operaciones, Managua Nicaragua.
- Teléfono: (505) 2270-0981 / (505) 2277-4130 extensión 1051
- Correo electrónico: [ctreminio@policia.gob.ni](mailto:ctreminio@policia.gob.ni) , [agarcia@policia.gob.ni](mailto:agarcia@policia.gob.ni) , [mpicon@policia.gob.ni](mailto:mpicon@policia.gob.ni)

**Comisionada Mayor  
Carlota Espinoza Aragón  
Directora Nacional de Proyecto**

## **CRONOGRAMA**

**Contratación No. LPI-001-2019-BCIE-POLICIA NACIONAL**  
**Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía**  
**Nacional**  
**(Lote No 1 / Lote No. 2 / Lote No. 3)**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CALENDARIZACION</b>
Publicación en dos de los periódicos de circulación nacional en el país del Prestatario/Beneficiario (La Prensa y El Nuevo Diario). Primera Publicación	lunes, 06 de mayo de 2019
Publicación en United Nations Development Business (UNDB Online)	lunes, 06 de mayo de 2019
Envío del aviso a las Embajadas o Consulados de los países socios del BCIE	lunes, 06 de mayo de 2019
Publicación en dos de los periódicos de circulación nacional en el país del Prestatario/Beneficiario (La Prensa y El Nuevo Diario). Segunda Publicación	lunes, 13 de mayo de 2019
Disposición del Documento Base de Licitación Pública Internacional	lunes 06 de mayo de 2019 al miércoles 29 de mayo de 2019, en horario de 08:30 am a 04:30 pm
Reunión de Homologación	lunes, 27 de mayo de 2019
Ultimo día para recibir cartas de expresión de interés de participar en el proceso	miércoles, 29 de mayo de 2019
Plazo para recibir solicitud de aclaración al Documento de Licitación Pública Internacional	miércoles, 29 de mayo de 2019
Plazo para responder a solicitudes de aclaraciones del Documento de Licitación Pública Internacional	martes, 04 de junio de 2019
Presentación y Recepción de Ofertas	jueves 20 de junio de 2019, hasta las 03:00 p.m. (hora oficial INETER)
Apertura de Ofertas	jueves, 20 de junio de 2019

A continuación, las secciones II a la VII del documento base, en el cual las secciones II, III y IV prevalecen al resto de las secciones

A continuación, las secciones II a la VII del documento base, en el cual las secciones II, III y IV prevalecen al resto de las secciones

<b>Sección II Instrucciones a los Oferentes</b>	
<b>A. Generalidades</b>	
<b>1. Definiciones</b>	<p>1.1 <b>BCIE:</b> Banco Centroamericano de Integración Económica.</p> <p><b>Cocalificación:</b> Procedimiento mediante el cual se presentan en forma simultánea los antecedentes legales, técnicos y financieros del oferente que demuestran sus capacidades, con la oferta técnica y la económica, con el propósito de precalificar a los oferentes y posteriormente evaluar las ofertas en el marco de un mismo proceso.</p> <p><b>Comité Ejecutivo de Licitación:</b> Es el nombrado y acreditado por el Prestatario/Beneficiario y que ha sido notificado al BCIE como responsable del proceso de licitación.</p> <p><b>Consortio:</b> Oferentes que se unen temporalmente como uno solo, con el propósito de ofrecer servicios de provisión de bienes o servicios.</p> <p><b>Contratista:</b> Persona natural o jurídica, pública o privada, a quien se le encarga prestar sus servicios o proveer bienes, relacionados con una materia en la cual tiene experiencia y conocimientos especializados.</p> <p><b>Día:</b> Se entenderá que los plazos expresados en días se refieren a días calendario; excepto cuando se especifique “días hábiles”.</p> <p><b>Informe o Acta (del proceso):</b> Documento que presenta el Prestatario/Beneficiario con los resultados y recomendación sobre el proceso realizado (precalificación de oferentes o evaluación de ofertas), para obtener la No Objeción del BCIE previo a comunicar resultados a los oferentes.</p> <p><b>Licitación Pública:</b> Procedimiento formal y competitivo de adquisiciones mediante el cual, a través de un anuncio se solicita, reciben y evalúan ofertas técnicas y económicas, para la adquisición de bienes o servicios.</p> <p><b>Oferente:</b> Persona natural o jurídica que participa en un proceso de precalificación o licitación, ofreciendo sus capacidades para la provisión de bienes o servicios solicitados.</p> <p><b>Operación:</b> Se utilizará este término indistintamente a proyectos, cooperaciones y asistencias técnicas reembolsables o no reembolsables, programas, operaciones especiales u otras modalidades de financiamiento otorgadas por el BCIE.</p> <p><b>Países Miembros del BCIE:</b> Son los países fundadores, los países regionales no fundadores y los países extrarregionales, conforme a lo establecido en el Convenio Constitutivo del Banco Centroamericano de Integración Económica.</p>

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

	<p><b>Política:</b> Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica vigente</p> <p><b>Propuesta:</b> Documentación que presenta un oferente para un proceso de precalificación, o licitación para ser considerado como potencial proveedor de bienes o servicios.</p> <p><b>Prestatario/Beneficiario:</b> Persona natural o jurídica, pública o privada, que ha suscrito un contrato o convenio para el financiamiento de una operación con el BCIE y que generalmente nombra un organismo ejecutor para su ejecución.</p> <p><b>Protesta:</b> Es todo reclamo, objeción, impugnación, rechazo, controversia u otra manifestación de inconformidad, presentado por escrito en tiempo y forma por un oferente ante el Comité Ejecutivo de Licitación o, posteriormente ante la autoridad competente que ha sido claramente establecida en este Documento Base, interpuesto durante el proceso de adquisición y únicamente en relación con los resultados obtenidos. En todos los casos de licitación será requisito indispensable que no existan protestas pendientes de resolver a efecto de proceder a la adjudicación.</p>
	<p>1.2 Alcance de la Licitación</p> <p>El Prestatario/Beneficiario, identificado en la sección III, invita a presentar propuestas para la adquisición de bienes o servicios, que se describen en la misma sección, donde también se especifican el nombre y número de identificación de este proceso de licitación y plazo máximo para la entrega de los bienes o servicios.</p>
<p><b>2. Relación Jurídica de las partes. Derechos y Obligaciones.</b></p>	<p>2.1 Las relaciones jurídicas entre los Prestatarios/Beneficiarios y contratistas seleccionados para provisión de bienes o servicios, se regirán por los respectivos contratos de provisión definidos en la sección VIII.</p> <p>Los derechos y obligaciones relacionados con los oferentes en los procesos de licitación serán determinados por los documentos de licitación.</p> <p>Ningún oferente de procesos licitatorios o contratista contratados por el Prestatario/Beneficiario para proveer bienes o servicios, en el marco de las operaciones financiadas, podrá derivar derechos o exigir pagos al Banco, ya que en todo momento la relación jurídica que involucra derechos y responsabilidades es entre estos y el Prestatario/Beneficiario.</p>
<p><b>3. Debido Proceso</b></p>	<p>3.1 El BCIE exige a los Prestatarios/Beneficiarios de las operaciones que, en los documentos de licitación, se establezca el arbitraje primordialmente y sin perjuicio de otras alternativas contempladas en las legislaciones nacionales de los países, como la instancia y método transparente que permita hacer posible una amplia discusión de las protestas, de manera tal que los oferentes tengan posibilidad</p>



**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

	<p>jurídica de formular impugnaciones o defenderse de las que reciban hasta su total resolución.</p> <p>En todos los casos, previo a recurrir a las instancias y métodos establecidos, el Comité Ejecutivo de Licitación como responsable del proceso deberá recibir y atender las protestas que formulen los oferentes, las cuales podrán ser únicamente ante las notificaciones que reciban en relación con los resultados obtenidos por sus propuestas.</p>
<b>4. Fuente de los fondos</b>	<p>4.1 El Prestatario/Beneficiario ha recibido financiamiento del BCIE y estos recursos serán utilizados, para sufragar el costo total o parcial de los pagos elegibles en virtud de los contratos que resulten de estos Documentos de Licitación.</p>
<b>5. Prácticas Prohibidas</b>	<p>5.1 El BCIE exige que los Prestatarios/Beneficiarios y todas las personas naturales o jurídicas, que participen o presten servicios en proyectos u operaciones con financiamiento del BCIE, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores de proyectos, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Observar los más altos niveles éticos, en todas las etapas del proceso de adquisición o la ejecución de un contrato</li><li>b. Abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida.</li><li>c. Denunciar ante el BCIE utilizando el Canal de Reportes u otro mecanismo de denuncia disponible para el BCIE 1 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado.</li></ul> <p>Conforme a las mejores prácticas y para establecer un marco de referencia en su operatividad, se entienden como Prácticas Prohibidas: Práctica corruptiva, práctica coercitiva, práctica fraudulenta, práctica colusoria y práctica obstructiva, para efectos de esta disposición, los términos anteriores, así como las acciones a seguir se definen en el art. 16 de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE.</p> <p>Ante denuncias recibidas en el canal de reportes u otros medios aceptables al BCIE, relacionado a Prácticas Prohibidas ocurridas durante los procesos de adquisición de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, así como durante la ejecución de un contrato resultante de dichos procesos en el marco de una operación financiada con recursos</p>

1 Mecanismos de denuncia disponibles en: [www.bcie.org](http://www.bcie.org).

## **Sección II Instrucciones a los Oferentes**

del BCIE, este procederá conforme con sus políticas internas relacionadas con el tema.

Previo a determinar la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE se reserva el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación<sup>2</sup> requeridos y otorgará a las contrapartes y sus relacionados la oportunidad procesal para presentar sus argumentos de descargo, a través de la realización de un procedimiento administrativo.

Cuando se determine la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá una o varias de las acciones y recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que las mismas sean limitativas:

- a. Remisión del caso correspondiente a las autoridades locales competentes,
- b. Emisión de una amonestación por escrito.
- c. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados.
- d. Suspensión de desembolsos.
- e. Desobligación de recursos.
- f. Solicitar el pago anticipado de los recursos.
- g. Cancelar el negocio o la relación contractual.
- h. Suspensión de los procesos de adquisición, o de ejecución de los contratos, independientemente del estado en que se encuentren
- i. Solicitud de garantías adicionales.
- j. Ejecución de fianzas o garantías.
- k. Solicitar el reembolso de los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas

Las acciones o recomendaciones emitidas por el BCIE serán de observancia y cumplimiento obligatorio.

El BCIE se reserva en todo caso, y sin perjuicio de las sanciones que impongan las autoridades del país del Prestatario/Beneficiario, el derecho a solicitar la suspensión de los procesos de contratación o de la ejecución del o de los contratos resultantes de aquellos, independientemente del estado en que se encuentren. Si el BCIE solicitara la suspensión de los procedimientos de contratación o de la ejecución del o de los contratos y esto no ocurriera, se reserva el derecho de no financiar el o los contratos resultantes de esos procedimientos.

Derivado del proceso de investigación, el BCIE podrá incorporar a personas naturales o jurídicas en la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE que, para tal efecto haya instituido.

<sup>2</sup> Se refiere al acceso irrestricto del BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los procesos de adquisición o los proyectos financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, la realización de entrevistas y el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos procesos de adquisiciones, proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del BCIE.

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

<b>6. Disposiciones para los Oferentes</b>	6.1	Un oferente, y todas las partes que constituyen el oferente, podrán ser originarios de países socios y no socios del Banco. Será limitada o restringida la participación en los procesos de adquisición cuando así lo determine la fuente de financiamiento a utilizar por el BCIE, restricción que quedará claramente definida en la sección III.
	6.2	Se aplicará el margen de preferencia para oferentes originarios de países socios descrito en el art. 15 de la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del Banco y art. 11 de las Normas para la Aplicación, exceptuando los casos en que exista restricción o limitación relacionada al origen de los oferentes, lo cual estará detallado en la sección III.
	6.3	No podrán ser adjudicatarios o sujetos de ampliaciones de contratos con financiamiento total o parcial del BCIE o de fondos administrados por este, las personas jurídicas o naturales que tengan una de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Se encuentren incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE.</li><li>b. Hayan sido inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE para tal fin.</li><li>c. Declarados culpables mediante sentencia firme de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente, mientras se encuentre vigente la sanción.</li></ul>
<b>7. Prohibiciones por conflicto de interés</b>	7.1	No podrán participar directa o indirectamente en el suministro de bienes, ejecución de obras, servicios o consultorías para operaciones financiadas por el BCIE, las siguientes personas: <ul style="list-style-type: none"><li>a. Los funcionarios o empleados del BCIE</li><li>b. Los cónyuges y familiares de dichos funcionarios o empleados hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive y</li><li>c. En los financiamientos al sector público, los particulares con nexos familiares o de negocio con los representantes del Prestatario/Beneficiario o su organismo ejecutor, hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive.</li></ul> <p>La prohibición contenida en los literales b) y c) anteriores no operará cuando las personas allí nombradas acrediten que se dedican, en forma habitual, a desarrollar la actividad empresarial objeto de la contratación respectiva, al menos desde dos años antes del surgimiento del supuesto de inhabilitación; así mismo que los costos involucrados sean acordes con el mercado.</p>

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

- d. Aquellos que están o han estado asociados, directa o indirectamente, con una firma o con cualquiera de sus afiliados, que ha sido contratada por el Prestatario/Beneficiario para la prestación de servicios de consultoría para la preparación del diseño, las especificaciones técnicas y otros documentos que se utilizarán en el proceso de adquisición y se considere que su participación afecta los intereses de la operación.
- e. Todos aquellos que presentan más de una propuesta en un proceso de licitación excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas en los documentos base del respectivo proceso. Esto no limita la participación de subcontratistas en más de una propuesta.
- f. Otros indicados en la sección III.

**B. Documentos de Licitación**

**8. Secciones de los Documentos de Licitación**

- 8.1 Los Documentos de Licitación constan de las siete (07) secciones que se indican en el índice del presente documento base y deberán leerse en conjunto con las aclaraciones que se publiquen y cualquier enmienda emitida de conformidad con el numeral 10 de esta sección.
- 8.2 El Comité Ejecutivo de Licitación no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieron directamente de la fuente señalada por el organismo ejecutor en la sección I.
- 8.3 Los oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del oferente en el suministro de toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su propuesta.

**9. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación y régimen de comunicación**

- 9.1 Todo oferente que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comité Ejecutivo de Licitación por escrito a la dirección que se suministra en la sección I, o plantear sus inquietudes en la reunión de homologación o visita de campo en los casos para los que dichas actividades sean previstas, en cualquier caso, el plazo para realizar consultas y solicitar aclaraciones se indicara en la sección III.  
Así mismo, el plazo para que el Prestatario/Beneficiario, a través del Comité Ejecutivo de Licitación responda a consultas y/o aclaraciones se indicara en la sección III.
- 9.2 El Comité Ejecutivo de Licitación responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente.

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

	<p>9.3 El oferente y cualquier miembro de su personal o representante, tendrá acceso a la información y lugar relacionados con la provisión de bienes o servicios requeridos bajo su propio riesgo, haciéndose responsable de cualquier pérdida, daño, costos y gastos que incurra.</p> <p>9.4 Si se ha programado visita de campo y/o reunión de homologación, se proporcionarán los datos necesarios en la sección III. La reunión de homologación tiene como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa. La visita de campo tiene el propósito de facilitar que los oferentes conozcan las condiciones del sitio. Los gastos relacionados con esta visita correrán por cuenta del oferente. En caso de que la reunión de homologación y visita de campo se definan como obligatorias, se descalificará al oferente que no cumpla con este requisito.</p> <p>9.5 El acta de la reunión de homologación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con cualesquiera otras respuestas preparadas como producto de la reunión, se transmitirán por escrito y sin demora a todos los oferentes.</p> <p>9.6 El canal de comunicación oficial de este proceso de licitación se apegará a lo establecido en la sección III</p>
<b>10. Modificación del documento de Licitación</b>	<p>10.1 Si en cualquier momento del proceso, el Comité Ejecutivo de Licitación considera necesario enmendar el Documento Base de la Licitación o cualquier información del proceso, podrá enmendar los documentos que sea necesario a través de la emisión de enmiendas, las que serán comunicadas a los oferentes oportunamente, con el fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus propuestas.</p> <p>Dicho plazo no podrá ser menor a quince (15) días antes de la fecha de recepción de las propuestas.</p> <p>10.2 Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada a todos los oferentes que hayan obtenido el Documento Base de Licitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.6 de la sección III.</p>
<b>11. Costo de participación en la Licitación</b>	<p>11.1 El oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta desde la compra de las bases. El Prestatario/Beneficiario no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.</p>
<b>C. Preparación de las Propuestas</b>	

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

<b>12. Idioma de la Propuesta</b>	12.1 La propuesta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la misma que intercambien el oferente y el Comité Ejecutivo de Licitación deberán ser escritos en el idioma español. Documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la propuesta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma español. Para los efectos de la interpretación de la propuesta, dicha traducción prevalecerá.
<b>13. Documentos que conforman la Propuesta</b>	<p>13.1 Forman parte de la Propuesta:</p> <p><b>a. Presentación de la Propuesta y Documentos de Precalificación (Sobre No. 1)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Carta de presentación de la propuesta.</b></li> <li>2. Con la finalidad de identificar a oferentes que tengan capacidad para la provisión de los bienes o servicios requeridos.</li> </ol> <p>La documentación a entregar contendrá como mínimo su organización, la capacidad financiera, legal y administrativa, debiendo demostrar su capacidad para contratar.</p> <p><b>b. Oferta Técnica (Sobre No.2):</b> Deberá incluir la siguiente información: Documentos que acreditan que los bienes/servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la sección V, documentos que acrediten la capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas y el plan de entregas, etc.</p> <p><b>c. Oferta Económica (Sobre No.3):</b> El oferente deberá utilizar el formulario de Presentación de la Oferta Económica y Lista Estimada de cantidades con su Precio Unitario de cada artículo o lote.</p>
	<p>13.2 El periodo para el cual se analizarán los antecedentes de contratación, la experiencia general y específica será señalado en la sección III.</p> <p>La situación financiera se analizará a partir de la información de al menos los últimos tres años.</p>
	13.3 El oferente al que se le adjudique la licitación podrá estar sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el contrato o pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social, en la sección III se establece si se estará sujeto a dichos pagos.
<b>14. Carta de la Propuesta y formularios</b>	14.1 La lista de los formularios y documentos a presentar en la propuesta se detallan en las secciones III y V, los que se deberán completar sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto ni presentar ninguna sustitución a lo requerido. Todos los

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

	espacios en blanco deberán llenarse con la información solicitada, adjuntando los documentos solicitados en cada uno de ellos.
<b>15. Propuestas alternativas</b>	<p>15.1 Cada oferente presentará solamente una propuesta, ya sea de forma individual o como miembro de un consorcio, salvo que en la sección III se permita la presentación de propuestas alternativas.</p> <p>El oferente que presente o participe en más de una propuesta (a menos que lo haga como subcontratista) ocasionará que todas las propuestas en las cuales participa sean rechazadas.</p>
<b>16. Ajuste de Precios</b>	<p>16.1 Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución, salvo indicación contraria en la sección III.</p> <p>16.2 En el caso que las ofertas se puedan presentar por lotes individuales o por combinación de lotes, se indicará en las secciones III y IV.</p> <p>16.3 El Prestatario/Beneficiario no asumirá ninguna obligación sobre seguros, por lo que el contratista está obligado a contratar los seguros que corresponda y que deberán reflejarse en el contrato.</p> <p>El contratista deberá entregar al Prestatario/Beneficiario, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro exigidos, antes de la fecha de inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.</p> <p>Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Prestatario/Beneficiario.</p>
<b>17. Monedas de la Oferta y de pago</b>	<p>17.1 La moneda de la oferta se especifica en la sección III. Asimismo, se informa el tipo de cambio a utilizar para la evaluación de ofertas y si el monto presupuestado para la adquisición será o no publicado.</p>
<b>18. Sub contratación</b>	<p>18.1 La propuesta deberá indicar las intenciones de realizar subcontratos, indicándolos en el TEC-4, tomando en cuenta el porcentaje máximo de subcontratación que se especifica en la sección III.</p>
<b>19. Período de validez de las Propuestas</b>	<p>19.1 Las propuestas deberán mantenerse válidas durante el periodo determinado en la sección III, a partir de la fecha límite para presentación de propuestas establecida en el Documento Base de la Licitación. Toda propuesta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.</p>

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

	<p>19.2 En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el Comité Ejecutivo de Licitación podrá solicitar a los oferentes que extiendan el período de validez de sus propuestas.</p> <p>El Prestatario/Beneficiario hará todo lo que esté a su alcance para formalizar el contrato dentro de este plazo de validez de las propuestas. Sin embargo, el Comité Ejecutivo de Licitación podrá pedirles a los oferentes que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Los oferentes que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la propuesta, o en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta, los oferentes pueden someter nuevo personal en reemplazo y éste será considerado en la evaluación final para la adjudicación del contrato.</p> <p>Los oferentes que no estén de acuerdo en ampliar la validez de las propuestas tienen el derecho de rehusarse a la solicitud, sin perder la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato en los casos en que se haya presentado.</p>
<p><b>20.</b> <b>Garantía de mantenimiento de la Oferta y firma de contrato</b></p>	<p>20.1 En la sección III se establecerá la obligación de presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato.</p> <p>En caso de requerirse la misma, el oferente deberá presentar como parte de su propuesta esta garantía con las características de monto, plazo y moneda estipulada en la sección III.</p> <p>Esta Garantía podrá ser del tipo bancaria, fianza o cualquier otro instrumento financiero de fácil ejecución. En la sección III se indicará a favor de quien deberá ser emitida la garantía</p> <p>Dicha garantía será devuelta a los oferentes que no sean seleccionados tan pronto como sea posible.</p> <p>20.2 En caso de requerirse la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato se deberá cumplir las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Cuando el proceso de licitación requiera de la ampliación del período de validez de las propuestas, el plazo de validez de la garantía deberá ser prorrogado por el mismo período. Los oferentes podrán rechazar la solicitud sin por ello perder la garantía de la oferta. A los oferentes que acepten la solicitud no se les pedirá ni se les permitirá que modifiquen su propuesta.</li><li>b. Deberá ser una garantía a la vista, o en formato electrónico, incondicional e irrevocable de realización automática o a único requerimiento del Prestatario/Beneficiario mediante carta simple, sin necesidad de exigencia judicial o ante garante para su pago y sin beneficio de excusión que le permita hacer efectiva dicha garantía.</li></ul>



**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

- c. Deberá ser emitida por una institución financiera o aseguradora aceptable para el Prestatario/Beneficiario.
- d. Deberá estar sustancialmente de acuerdo con una de las opciones de formulario incluidos en la sección V.
- e. El plazo de validez deberá ser al menos 30 días adicionales al plazo de validez de las propuestas, o del período prorrogado de estas cuando corresponda.
- f. Todas las ofertas que no estén acompañadas por esta garantía serán rechazadas por el Comité Ejecutivo de Licitación por incumplimiento de un requisito no subsanable.

20.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:

- a. El oferente retira su propuesta durante el período de validez de la misma, salvo lo estipulado en el numeral de estas Instrucciones relativas al período de validez de las propuestas y garantías; o
- b. El oferente seleccionado:
  - i. No firma el contrato de conformidad con lo establecido en este Documento Base de Licitación; o
  - ii. No suministra la Garantía de Ejecución de conformidad con lo establecido en la sección III.

**D. Presentación y apertura de las Propuestas**

**21.**  
**Formato**  
**de la**  
**Propuesta**

21.1 El oferente preparará un juego original de los documentos que constituyen la propuesta, según se señala en estas instrucciones a los oferentes.  
Además, el oferente presentará el número de copias de la propuesta que se indica en la sección III.

21.2 Deberán entregar el original y cada copia de la propuesta, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA” de la siguiente manera.

- Sobre 1: Original y copias de la información de precalificación.
- Sobre 2: Original y copias de la oferta técnica.
- Sobre 3: Original y copias de la oferta económica.

Los sobres 1, 2 y 3 serán incluidos a su vez en un solo sobre o paquete.

En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.

No se aceptarán los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas.

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

<p><b>22. Procedimiento para firmar, sellar y marcar las Propuestas</b></p>	<p>22.1 El original y todas las copias de la propuesta deberán estar foliados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre del oferente.</p>
	<p>22.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Llevar el nombre y la dirección del oferente;</li> <li>b. Estar dirigidos al Comité Ejecutivo de Licitación y llevar la dirección que se indica en los Datos de la Licitación;</li> <li>c. Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicando el nombre de la licitación;</li> <li>d. Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la propuesta.</li> </ul>
	<p>22.3 Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comité Ejecutivo de Licitación no se responsabilizará en caso de que la propuesta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p><b>23. Plazo para la presentación de las Propuestas</b></p>	<p>23.1 El Comité Ejecutivo de Licitación, deberá recibir las propuestas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican en sección III. Podrán acompañar otros representantes del prestatario que este designe.</p> <p>El plazo para la preparación de propuestas no deberá ser menor de 45 días calendario contados a partir del día siguiente hábil después de la fecha de la publicación de los Documentos Base, o a partir del día siguiente hábil después de la fecha en que se disponga de los mismos.</p>
	<p>23.2 El Comité Ejecutivo de Licitación podrá, prorrogar la fecha límite de presentación de las propuestas mediante una enmienda del Documento de Licitación, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Comité Ejecutivo de Licitación y de los oferentes que estaban sujetas a dicha fecha límite, quedarán sujetas al nuevo plazo.</p>
	<p>23.3 Los oferentes tendrán la opción de presentar sus propuestas electrónicamente, cuando así se indique en la sección III. En ese caso los oferentes que presenten sus propuestas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en dicha sección para la presentación de las mismas.</p>
<p><b>24. Propuestas Tardías</b></p>	<p>24.1 El Comité Ejecutivo de Licitación no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las propuestas. Ninguna propuesta que llegue después de la hora límite será recibida.</p>
<p><b>25. Retiro, sustitución y</b></p>	<p>25.1 Siempre que el plazo de presentación de propuestas esté vigente, los oferentes podrán retirar, sustituir o modificar su propuesta después de presentada, debiendo presentar para ello una comunicación, por escrito, debidamente firmada por el</p>

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

<b>modificación de las Propuestas</b>	<p>representante autorizado a presentar la propuesta. Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de propuesta (con excepción de las notificaciones de retiro de propuesta).</p> <p>Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Acompañadas con la información que corresponda, (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “retiro”, “sustitución” o “modificación”;</li><li>b. Recibidas por el Comité Ejecutivo de Licitación antes de la fecha y hora límite establecida para la presentación de las propuestas.</li></ul>
<b>26. Recepción y Apertura de las Propuestas</b>	<p>26.1 Una vez cerrado el plazo para la presentación de propuestas, el Comité Ejecutivo de Licitación llevará a cabo el acto de recepción de propuestas.</p> <p>Siempre que se hayan recibido al menos el número mínimo de propuestas esperadas, se llevará a cabo un acto público de recepción y apertura de propuestas donde se abrirá solamente el sobre No.1, permaneciendo sin abrir los sobres restantes, según sea el caso, Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes, la Carta de Presentación de la Propuesta, el plazo y monto de las garantías si las hubiera, así como cualquier modificación sustancial que se hubiere presentado por separado durante el plazo para la presentación de propuestas, procediéndose a levantar un acta de lo actuado, la que deberá ser suscrita por el o los representantes del Prestatario/Beneficiario y por los oferentes presentes.</p> <p>26.2 A menos que se estipule lo contrario en la sección III, cuando se presenten menos de tres propuestas a la recepción y apertura de propuestas, se procederá a declarar desierto el proceso.</p>
<b>E. Evaluación y comparación de las Propuestas</b>	
<b>27. Confidencialidad</b>	<p>27.1 No se divulgará a los oferentes ni a ninguna persona que no forme parte del Comité Ejecutivo de Licitación, información relacionada con la evaluación de las propuestas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato. Será hasta que corresponda la notificación que se darán a conocer a los oferentes los resultados obtenidos en su propia evaluación y posteriormente será pública la adjudicación. Ninguna persona ajena al proceso podrá solicitar información sobre las evaluaciones o resultados del mismo.</p> <p>27.2 Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al Comité Ejecutivo de Licitación, en cuanto a la evaluación, comparación de las propuestas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su propuesta.</p>
<b>28.</b>	<p>28.1 Con el fin de facilitar la evaluación y la comparación de las propuestas hasta la calificación de los oferentes, el Comité Ejecutivo de Licitación, podrá, a su discreción,</p>

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

<b>Aclaración de las Propuestas</b>	<p>solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su propuesta. No se considerarán aclaraciones a una propuesta presentada por un oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Comité Ejecutivo de Licitación. La solicitud de aclaración del Comité Ejecutivo de Licitación, y la respuesta, deberán ser por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios ni en la esencia de la oferta económica, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comité Ejecutivo de Licitación, en la evaluación de la oferta económica.</p> <p>Si un oferente no ha entregado las aclaraciones a su propuesta en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Comité Ejecutivo de Licitación, se evaluará dicha propuesta con la información disponible.</p> <p>28.2 El plazo para la presentación de información adicional o aclaraciones al Comité Ejecutivo de Licitación será establecido en la sección III.</p>
29. Errores u omisiones	<p>29.1 Para la evaluación de las propuestas, se aplican las siguientes definiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. <b>Errores u omisiones subsanables:</b> Se trata generalmente de cuestiones relacionadas con constatación de datos, información de tipo histórico, envío de documentación poco legible o cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la licitación</li><li>b. <b>Errores u omisiones no subsanables:</b> Son aquellos que se consideran básicos y cuya acción u omisión impiden la validez de la oferta o aquellas cuya subsanación puede cambiar, mejorar o alterar la sustancia de la propuesta causando ventaja al oferente sobre otros. Ejemplos son errores o falta de la firma del representante legal en la carta de presentación de la propuesta o no presentar dicha carta, no presentar el poder o escritura que autoriza a quien firma para presentar la propuesta, asimismo, errores en una garantía o fianza o la no presentación de las mismas cumpliendo con las condiciones establecidas para su presentación.</li><li>c. <b>Errores Aritméticos:</b> Se refiere al hecho de encontrar que existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales o discrepancia entre palabras y cifras.</li><li>d. <b>Error u omisión significativo:</b> Es aquel que:<ul style="list-style-type: none"><li>i. Si es aceptada:<ul style="list-style-type: none"><li>1. Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los servicios ofertados; o</li></ul></li></ul></li></ul>

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

	<p>2. Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Prestatario/Beneficiario con las obligaciones del oferente en virtud del contrato; o</p> <p>ii. Si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros oferentes que presentan propuestas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p>
<b>30. Método de Selección del Contratista</b>	<p>30.1 El Prestatario/Beneficiario, de acuerdo con las características de los bienes o servicios a adquirir indicará en la sección IV los factores que, además del precio, será considerados para evaluar las propuestas y seleccionar la más conveniente, así como el valor ponderado de cada uno de ellos en caso de aplicar, para lo cual tomarán en cuenta los costos y beneficios que dichos factores aportarán.</p>
<b>31. Evaluación de las Propuestas</b>	<p>31.1 Para determinar si la propuesta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Comité Ejecutivo de Licitación, se basará en el contenido de la propia propuesta y los requisitos establecidos en el Documento Base de la Licitación, examinará y evaluará los diferentes aspectos de la propuesta con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la sección IV, sin errores ni omisiones significativas.</p> <p>31.2 Si una propuesta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, o se puede anticipar que el oferente no podrá cumplir con su compromiso, el Comité Ejecutivo de Licitación, podrá proponer su rechazo y previa aprobación del BCIE esta podrá ser rechazada y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección o el retiro de los errores o las omisiones, en una propuesta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación.</p> <p>31.3 A menos que se estipule un procedimiento diferente en la sección III, el procedimiento a seguir para la evaluación de propuestas será:</p> <p>a. Para la precalificación (Sobre No.1) los oferentes deberán cumplir con todos los criterios mínimos establecidos en la sección IV.</p> <p>Se continuará con la fase de evaluación técnica únicamente hasta concluir la precalificación de todos los oferentes y estar consignada dicha evaluación en el informe/acta respectiva debidamente firmado por el Comité Ejecutivo. Solamente los oferentes que obtengan la precalificación, se les abrirá el sobre No.2 oferta técnica.</p> <p>b. Para la evaluación de la oferta técnica (Sobre No.2) se evaluará la oferta técnica presentada por cada oferente, de acuerdo con lo establecido en la sección IV Criterios de Evaluación y Calificación.</p>

## **Sección II Instrucciones a los Oferentes**

Una vez concluidas la precalificación y evaluación de los sobres 1 y 2, contando con la No Objeción del BCIE a los informes de ambas etapas, se les comunicará a todos los oferentes los resultados obtenidos.

Solamente a los oferentes cuya oferta técnica cumplan lo requerido, se les abrirá el sobre No.3 oferta económica.

La apertura de las ofertas económicas se llevará a cabo en un acto público una vez se resuelva todo reclamo o protesta, en presencia de los oferentes precalificados y cuya oferta técnica cumplió con todos los criterios de evaluación establecidos, previa convocatoria.

**c. Para la evaluación de la Oferta Económica (Sobre No.3)**

Durante la apertura de las ofertas económicas se realizará al menos.

- i. Se leerá en voz alta el nombre de los oferentes y los puntajes técnicos obtenidos.
- ii. Las ofertas económicas serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecido sellados y sin abrir, serán abiertas y los precios totales serán leídos en voz alta y registrados.
- iii. Posteriormente, el Comité Ejecutivo de Licitación procederá con la evaluación de las ofertas económicas.

El oferente indicará en su oferta los precios unitarios y los precios totales para todos artículos descritos en la Lista Estimada de Cantidades, en caso de que el oferente no haya indicado precios, los mismos se considerarán incluidos en los demás precios unitarios y totales que figuren en la Lista Estimada de Cantidades.

Para evaluar una oferta, el Comité Ejecutivo de Licitación utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la sección IV. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Si a criterio del Comité Ejecutivo de Licitación, la oferta económica a ser evaluada requiere un análisis más detallado, éste podrá solicitar al oferente ampliar la información presentada, a fin de demostrar la coherencia interna de dichos precios con los requerimientos y el calendario previsto. Si el Comité Ejecutivo de Licitación, razonablemente puede anticipar que el oferente no podrá cumplir con los compromisos del contrato, podrá rechazar la oferta.

El Comité Ejecutivo de Licitación realizará la revisión aritmética y confirmará con el oferente las correcciones, en caso de existir.

**31.4** La oferta técnica deberá cumplir con todos los criterios de evaluación para poder pasar a la fase de evaluación económica.

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

	<p>En caso de establecer un porcentaje mínimo de calificación técnica, el mismo se indicará en la sección III.</p>
	<p>31.5 La evaluación se hará global, por artículos o por lote, según se indique en la sección III</p>
<b>32. Comparación de las Propuestas</b>	<p>32.1 El Comité Ejecutivo de Licitación, analizará, calificará, evaluará y comparará todas las propuestas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación con el objeto de seleccionar al adjudicatario.</p>
<b>33. Inconformidades no significativas</b>	<p>33.1 Si una propuesta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comité Ejecutivo de Licitación, podrá dispensar inconformidades que no constituyan una omisión o un error significativo.</p> <p>33.2 Cuando la propuesta no se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comité Ejecutivo de Licitación, podrá solicitar al oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la propuesta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la oferta. Si el oferente no cumple la solicitud, su propuesta podrá ser rechazada.</p>
<b>34. Corrección de errores aritméticos</b>	<p>34.1 Para que la oferta económica cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comité Ejecutivo de Licitación, podrá corregir errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que, a criterio del Prestatario/Beneficiario, exista un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;</li><li>b. Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido; y</li><li>c. Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras con sujeción a las condiciones mencionadas en a) y b).</li></ul>

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

	<p>34.2 El Comité Ejecutivo de Licitación ajustará el monto indicado en la oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores y, con la anuencia del oferente, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento para el oferente. Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su propuesta será rechazada.</p>
<b>35. Calificación del Oferente</b>	<p>35.1 El Comité Ejecutivo de Licitación de conformidad con los requisitos y criterios de evaluación que se especifican en la sección IV, realizará la evaluación de las propuestas, estableciendo el orden de prelación de las mismas y la propuesta más conveniente, a partir de lo cual recomendará la adjudicación del contrato.</p> <p>De conformidad con lo anterior, preparará un informe o acta detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las propuestas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente. Dicho informe o acta deberá contar con la información referente a las publicaciones realizadas, comunicaciones durante el periodo de preparación y evaluación de propuestas, enmiendas, recepción y resolución de protestas etc. y será sometido a No Objeción del Banco antes de notificar el resultado a los oferentes y adjudicar el contrato.</p>
<b>36. Presentación de Protestas en el proceso de adquisición o controversias en los contratos resultantes</b>	<p>36.1 El Prestatario/Beneficiario deberá hacer del conocimiento del Banco sobre la presentación y solución de protestas durante el proceso de licitación y controversias relacionadas con los contratos resultantes.</p> <p>El Prestatario/Beneficiario deberá actuar con diligencia para la solución de protestas y controversias, el BCIE se reserva el derecho de abstenerse de financiar, cualquier provisión de bienes o servicios, cuando no se concrete oportunamente la solución respectiva o a su juicio la solución adoptada no responda a los mejores intereses de la operación.</p> <p>36.2 El plazo para presentar protestas ante resultados de la precalificación o evaluación una vez que estos sean notificados a los oferentes de un proceso se indicará en la sección III. El tiempo otorgado para que los oferentes presenten sus consultas o protestas no deberá ser nunca menor a cinco días hábiles contados a partir del día siguiente hábil posterior a la notificación.</p> <p>En los casos en que se reciba únicamente una propuesta y de acuerdo con lo establecido en el numeral 26.2 de la sección III, el plazo para la presentación de las protestas tendrá lugar únicamente después de comunicar los resultados finales</p>



## **Sección II Instrucciones a los Oferentes**

	<p>36.3 El Comité Ejecutivo de Licitación, suspenderá las actividades relacionadas con el proceso de adquisición al momento de recibir una protesta hasta la resolución de la misma.</p> <p>En caso de presentarse una protesta en el marco de un proceso para el cual se establezca adjudicación por lote, será sujeto de suspensión únicamente el lote afectado por la protesta.</p> <p>En ambos casos, cuando así se requiera, se deberá solicitar a todos los oferentes la ampliación de la validez de las propuestas y la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato.</p>
<b>37. Derecho del Comité Ejecutivo de Licitación para aceptar y rechazar Propuestas</b>	<p>37.1 El Comité Ejecutivo de Licitación se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las propuestas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes. En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los oferentes las propuestas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato que hubiera recibido.</p>
<b>F. Adjudicación de la Licitación</b>	
<b>38. Criterios de adjudicación</b>	<p>38.1 Una vez se resuelva todo reclamo o protesta, el Prestatario/Beneficiario, previa No Objeción del Banco al informe o acta de proceso respectivo, adjudicará la licitación al oferente cuya propuesta haya sido evaluada por el Comité Ejecutivo de Licitación como la más conveniente.</p>
<b>39. Notificación de la adjudicación</b>	<p>39.1 Dentro del plazo de validez de la propuesta, el Comité Ejecutivo de Licitación notificará por escrito al oferente con la oferta más conveniente, que su oferta ha sido seleccionada. En la carta de notificación se especificará el monto que el Prestatario/Beneficiario pagará al contratista por provisión de bienes o servicios.</p>
<b>40. Garantías</b>	<p>40.1 Fianza o Garantía de Ejecución (Cumplimiento de Contrato). La constitución de esta fianza o garantía dependerá de las condiciones de mercado y de las prácticas comerciales relacionadas con los bienes o servicios a adquirir, estarán definidas por el Prestatario/Beneficiario de conformidad con las condiciones del contrato y especificaciones contenidas al respecto en las secciones III y VII.</p> <p>El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario de sus obligaciones de presentar la Fianza o Garantía de Ejecución antes mencionada o de firmar el contrato en el plazo previsto, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato.</p>

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

	<p>En este caso, el Prestatario/Beneficiario podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más conveniente.</p>
	<p>40.2 Se podrá proveer un anticipo sobre el precio del contrato, de acuerdo con lo estipulado en la sección III.</p> <p>En caso de aplicar, el pago deberá realizarse contra la recepción de una garantía por el buen uso del 100% del valor de dicho anticipo.</p> <p>Esta garantía podrá ser tipo bancaria, fianza o cualquier otro tipo de instrumento financiero de fácil ejecución, emitido por instituciones financieras o aseguradoras aceptables para el Prestatario/Beneficiario.</p>
	<p>40.3 Fianza o Garantía de Calidad. La constitución de una fianza o garantía de calidad dependerá de las condiciones de mercado y de las prácticas comerciales relacionadas con los bienes o servicios a adquirir, estarán definidas por el Prestatario/Beneficiario de conformidad con las condiciones del contrato y especificaciones contenidas al respecto en las secciones III y VII.</p>
	<p>40.4 El Prestatario/Beneficiario, podrá requerir otras garantías o fianzas que se consideren necesarias para garantizar provisión satisfactoria de los bienes o servicios y el logro de los objetivos del financiamiento, teniendo en cuenta de exigir las garantías que cautelen el buen suceso de la adquisición y que sean las estrictamente necesarias, evitando cargar costos innecesarios a los oferentes y al futuro contratistas.</p> <p>Estas garantías o fianzas de ser aplicables estarán detalladas en la sección III.</p>
<b>41. Firma del contrato</b>	<p>41.1 Después de la notificación, el adjudicatario, deberá presentar al Prestatario/Beneficiario los documentos señalados en la sección III.</p>
	<p>41.2 El Prestatario/Beneficiario definirá en la sección III el plazo y procedimiento para la firma del contrato.</p>
	<p>41.3 Todo contrato con recursos de BCIE está sujeto a:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Supervisión del BCIE conforme a sus disposiciones vigentes en la materia, para asegurar la consecución de los objetivos previstos.</li><li>b. No Objeción previa a cualquier cambio relevante como, por ejemplo: aquellos que puedan involucrar un incremento de costos relacionados con el financiamiento del BCIE, desfases en el cronograma de ejecución de la operación y cambios en los servicios prestados.</li><li>c. Instancias de resolución de controversias establecidas en la sección III</li></ul>

**Sección II Instrucciones a los Oferentes**

**42. Otros**

42.1 En todo lo no previsto en este Documento Base de Licitación se actuará de acuerdo con lo dispuesto en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación que se encuentran bajo la siguiente dirección <https://www.bcie.org>.

### Sección III Datos de la Licitación

A continuación, se indican los detalles específicos del presente proceso para los numerales correspondientes de la sección II, prevaleciendo la información contenida en esta sección III

Ref. de la Sección II	<i>Datos de la Licitación</i>			
<b>A. Generalidades</b>				
<b>1.1</b>	Número de identificación de la licitación: LPI-001-2019-BCIE-PN			
	Nombre del organismo ejecutor: POLICÍA NACIONAL			
	Nombre de la licitación y descripción de <i>los bienes a proveer</i> : Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional			
	<b>Lote</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Tiempo de entrega</b>
	1	Microbuses tipo panel	17	Noventa (90) días
2	microbuses de 30 Pasajeros	2	Ciento Veinte (120) días	
	microbús de 25 pasajeros	1		
3	Lanchas con motor (fuera de borda)	4	Ciento Veinte (120) días	
<p>La duración inicia a partir de la fecha establecida en el contrato.</p> <p>El sitio de recepción final de los medios de transporte, una vez desaduanados, será en el taller central de la Policía Nacional, ubicadas en el kilómetro tres (03) de carretera sur, semáforos del Guanacaste 300 metros al oeste mano derecha.</p>				
<b>3</b>	<p>El Comité Ejecutivo de Licitación es el responsable del proceso, lo que incluye la atención de los Recursos de protestas formuladas ante las notificaciones a los Oferentes, para que éstos puedan solicitar las aclaraciones o reclamos que consideren pertinentes en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de notificado, los que deberán ser atendidos por el Comité Ejecutivo de Licitación, en caso de no estar conforme con lo resuelto por el Comité Ejecutivo de Licitación podrá hacer uso del Recurso de Apelación ante la máxima autoridad de la Policía Nacional en el término de cinco (05) días hábiles después de notificado el resultado de la protesta.</p>			
<b>6.1</b>	<p>La licitación no está limitada a la participación de oferentes de un origen específico, se aceptarán oferentes nacionales o internacionales de cualquier país que se interesen en participar</p>			
<b>B. Documento de Licitación</b>				

Ref. de la Sección II	<b>Datos de la Licitación</b>
9.1	<p>Si para la preparación de propuestas, se considera necesario realizar consultas, las consultas deberán realizarse a la misma dirección física indicada en la Sección I, también se aceptarán consultas vía correo electrónico, debiendo adjuntar la carta oficial debidamente sellada y firmada. Las respuestas a las consultas serán compartidas por el Comité Ejecutivo de Licitación a todos los oferentes participantes, las cuales pasarán a formar parte integrante del Documento Base de Licitación Pública Internacional.</p> <p><b>Policía Nacional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Atención: Lic. Carlos Treminio Matamoros, Coordinador de Proyecto</b></li> <li>• <b>Oficina de Unidad Ejecutora de Proyecto Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana</b></li> <li>• <b>Complejo Policial “Faustino Ruiz” (Plaza El Sol), edificio No. 10 Gerencia de Operaciones, Managua Nicaragua.</b></li> <li>• <b>Teléfono: (505) 2270-0981 / (505) 2277-4130 extensión 1051</b></li> <li>• <b>correo electrónico: : ctreminio@policia.gob.ni, agarcia@policia.gob.ni, mpicon@policia.gob.ni</b></li> </ul> <p>El plazo para realizar las consultas y solicitar aclaraciones son los siguientes: Pueden pedirse aclaraciones a partir del lunes, 06 de mayo de 2019 al miércoles, 29 de mayo de 2019 (22 días antes de la fecha de presentación de las propuestas) El plazo para que la Policía Nacional, a través del Comité Ejecutivo de Licitación responda consultas de los Oferentes para la preparación de sus propuestas será a más tardar el martes, 04 de junio de 2019 (16 días antes de la fecha de presentación de las propuestas).</p>
9.4	<p>a. Se realizará reunión de homologación de carácter <u>no obligatorio</u> para esta Licitación. El lugar, la fecha y la hora de la reunión se indican a continuación: Fecha: lunes, 27 de mayo de 2019 Hora: 02:00 p.m. Lugar: Sala de Reuniones de División de Desarrollo, Programas y Proyectos, Complejo Policial “Faustino Ruiz” (Plaza El Sol).</p> <p>b. <i>No se efectuará visita al lugar donde se entregarán los medios de transporte</i></p>
9.6	<p>La comunicación de las respuestas a las consultas de los oferentes y enmiendas a este Documento Base realizadas durante el período de preparación de propuestas se realizará mediante Correo electrónico a los oferentes que presentaron carta de intención para participar en la contratación en tiempo y forma.</p>

Ref. de la Sección II	<i>Datos de la Licitación</i>
<b>C. Preparación de las Propuestas</b>	
<b>13.1</b>	<p>Los documentos que deberán conformar la propuesta son:</p> <p><b>1. Presentación de la propuesta y Documentos de Precalificación (Sobre No.1)</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1. Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el formulario CP-1</li> <li>1.2. Fotocopia de escritura de constitución social y estatutos, inscrita en el Registro Público competente (en caso que aplique para persona jurídica). En caso de propuestas presentadas por consorcio el acta de constitución de cada uno de los miembros del consorcio debidamente registrada en el Registro Público competente.</li> <li>1.3. Fotocopia de Poder de Representación a favor de quien suscribe la propuesta (Representante Legal), inscrito en el Registro Público competente. En caso de propuestas presentadas en consorcio se deberá presentar el Poder de Representación del Representante de la Empresa Líder del Consorcio y poder de representación de/los Representante(s) de la(s) empresa(s) miembros del consorcio, todos debidamente inscritos en el Registro Público competente</li> <li>1.4. Fotocopia de cédula de identidad o documento oficial de identificación, vigente, de quien suscribe la propuesta.</li> <li>1.5. Promesa de consorcio, es requisito previo a la contratación en caso de adjudicación la presentación de la formalización de Consorcio. Formulario PREC-1: Promesa de Consorcio. (Aplica en caso de propuestas presentadas por consorcios)</li> <li>1.6. Formulario PREC-2: Declaración jurada ante notario público En caso de ofertas presentadas por consorcio se requerirá la declaración jurada de cada uno de los miembros del consorcio.</li> <li>1.7. Formulario PREC-3 Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato</li> <li>1.8. Formulario PREC-4: Situación Financiera. En caso de propuestas presentadas por consorcio cada uno de los miembros del consorcio deberá presentar el formulario.</li> <li>1.9. Formulario PREC-5: Identificación del Oferente</li> <li>1.10. Fotocopias de los estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) del oferente y de cada uno de los miembros integrantes de un consorcio (en caso que aplique) correspondientes a los ejercicios requeridos para el periodo 2016, 2017 y 2018, los cuales cumplen con las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Los estados financieros históricos deben estar auditados por: firma de auditores independientes autorizados y certificados, o Contador Público certificado por la entidad correspondiente en dependencia del país de origen del oferente. En caso de tratarse de un Contador Público de Nicaragua se debe</li> </ol> </li> </ol>

Ref. de la Sección II	<b>Datos de la Licitación</b>
	<p>adjuntar copia del acuerdo emitido por el MINED en donde se le autoriza el ejercicio de la profesión de contador público y que éste se encuentre vigente en el periodo que fue emitido el informe de la auditoría.</p> <p>b. Los estados financieros deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.</p> <p>c. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados periodos comprendidos de enero a diciembre de cada año requerido (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).</p> <p>1.11. Constancia de línea de crédito, indicando monto disponible.</p> <p><b>2. Oferta Técnica (Sobre No.2)</b></p> <p>2.1. Formulario TEC-1: Experiencia General y Facturación, en caso de propuestas presentadas por consorcio cada uno de los miembros del consorcio deberá presentar el formulario.</p> <p>Presentar evidencia con fotocopia de facturas por venta de medios de transporte. Las facturas deberán abarcar el periodo evaluado. <u>Dicha información validará la información del Formulario TEC-1</u></p> <p>2.2. Formulario TEC-2: Especificaciones Técnicas ofertadas. <u>Se deberá detallar en el Formulario TEC-2 la información de los medios de transporte ofertados</u></p> <p>El oferente debe acompañar con suficiente evidencia a las especificaciones técnicas de los medios de transporte ofertados. Deberá entregar evidencia documentada que establezca la conformidad de los medios de transporte ofertados con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI del documento base de licitación pública internacional. La evidencia a entregar puede ser en forma de literatura impresa o formato digital, fotografías o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada medio de transporte. La información debe ser presentada en idioma español, El Oferente podrá incluir una declaración de variaciones y excepciones a las especificaciones técnicas ofertadas. Información que será evaluada por el equipo técnico para confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. <u>Dicha información se adjuntará en el Formulario TEC-2</u></p> <p>2.3. Formulario TEC-3 Plan de Entregas. <u>Se deberá detallar en el Formulario TEC-3 la información del tiempo de entrega de los medios de transporte ofertados</u></p> <p>2.4. Formulario TEC-4: Subcontratistas previstos</p> <p><b>3. Oferta Económica (Sobre No.3)</b></p> <p>3.1. Formulario ECO-1: Presentación de la Oferta Económica</p>

Ref. de la Sección II	<b>Datos de la Licitación</b>
	<p>3.2. Formulario ECO-2: Oferta Económica. <u>Se deberá entregar el Formulario ECO-2 detallando el costo los medios de transporte ofertados</u></p> <p>3.3. <u>Formulario ECO-3: Total Subcontratación</u></p> <p>Toda la documentación deberá ser presentada en tres (03) sobres separados (Sobre No. 1, Sobre No. 2 y Sobre No. 3), rotulados y sellados y luego todos estos en un (01) solo sobre o paquete sellado</p>
13.2	<p>Los períodos para los cuales se analizará la información presentada son:</p> <p>a. Información financiera para los períodos enero – diciembre correspondiente a los años <i>2016, 2017 y 2018</i>.</p> <p>b. Información sobre experiencia general correspondiente a los años <i>2016, 2017 y 2018</i>.</p>
13.3	<p>El contratista estará sujeto a impuestos nacionales (impuesto sobre la renta) sobre los montos pagaderos bajo el Contrato. Sera obligación de La Policía Nacional realizar las debidas deducciones/retenciones del impuesto sobre la renta en los pagos generados en el contrato de <b>Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional (Lote No. 1 / Lote No. 2 / Lote No. 3)</b>, para dar cumplimiento a lo establecido según la legislación nacional vigente. En caso de ser gran contribuyente y no ser sujeto a la retención del impuesto sobre la renta, deberá presentar la debida constancia de no retención emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua.</p> <p>El Contratista no estará sujeto, de parte de La Policía Nacional, a deducciones o retenciones por conceptos de prestaciones sociales o de seguridad social bajo el Contrato de <b>Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional (Lote No. 1 / Lote No. 2 / Lote No. 3)</b>.</p> <p>La Policía Nacional es la responsable de realizar el trámite de desaduanaje (importación) y exoneración de los impuestos de nacionalización de los medios de transporte adquiridos. El tiempo que implica el desaduanaje y exoneración de impuesto de nacionalización de los medios de transporte está considerado dentro del tiempo de entrega establecido para cada lote.</p> <p>La documentación relativa a la importación de los medios de transporte (documentos de embarque, declaración de depósito, el registro de entrada y salida del almacén (RESA) y factura proforma) deberá ser endosada o cedidos los derechos por El Contratista a favor de la Policía Nacional en un tiempo máximo de tres días posteriores al ingreso de los medios de transporte en un almacén de depósito.</p> <p>Posterior a la entrega de los documentos endosados o cedidos a favor de la Policía Nacional se llevará a cabo un examen previo con el objetivo de verificar posibles inconsistencias</p>



Ref. de la Sección II	<b>Datos de la Licitación</b>																		
	<p>documental y física (número de motores, chasis y número de identificación vehicular (VIN)). En caso de encontrar inconsistencias será responsabilidad del contratista enmendar la documentación necesaria.</p> <p>Es responsabilidad del contratista asumir los costos de los servicios de aduana (por ejemplo: pago de transmisión electrónica, pago de exoneración por cada medio de transporte, pago de servicio de seguridad aduanera (SSA), cuando corresponda), los que serán asumidos por el Contratista.</p>																		
15	No se permite la presentación de ofertas alternativas																		
16.1	Los precios cotizados por el Oferente no estarán sujetos a ajuste.																		
16.2	<p>Las ofertas técnicas y económicas podrán presentarse por lote.</p> <p>Los oferentes podrán presentar propuestas para uno o más lotes, y se le podrá adjudicar a un mismo oferente el total de lotes que componen el contrato, siendo este de tres (03).</p> <p>En caso que a un mismo oferente le sean adjudicados los tres (03) lotes, deberá de considerar que el tiempo de ejecución de estos inicia a partir de la fecha establecida en el contrato.</p> <p>Se indican en la sección IV los criterios de evaluación.</p>																		
17	<p>Para reflejar en la Oferta Económica, el Oferente deberá estimar los costos en US\$ dólares de Estados Unidos de Norteamérica y presentar el detalle de los mismos de acuerdo al formulario ECO-1 y ECO-2, para cada uno de el/los lotes ofertados.</p> <p>El monto presupuestado y disponible sin impuesto al valor agregado es:</p> <p>Las ofertas económicas que una vez evaluadas excedan el presupuesto disponible para este proceso serán descalificadas.</p> <table border="1" data-bbox="310 1381 1406 1665"> <thead> <tr> <th>Lote</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Monto Presupuesto en US\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Microbuses tipo panel</td> <td>17</td> <td>US\$270,300.00</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">2</td> <td>Microbuses de 30 Pasajeros</td> <td>2</td> <td rowspan="2">US\$175,000.00</td> </tr> <tr> <td>Microbús de 25 pasajeros</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Lanchas con motor fuera de borda</td> <td>4</td> <td>US\$98,479.35</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Oferente puede presentar una variación de costos de oferta por cada uno de los lotes.</p> <p>El monto de oferta de cada lote sin el impuesto al valor agregado no deberá exceder el presupuesto total del lote-</p>	Lote	Descripción	Cantidad	Monto Presupuesto en US\$	1	Microbuses tipo panel	17	US\$270,300.00	2	Microbuses de 30 Pasajeros	2	US\$175,000.00	Microbús de 25 pasajeros	1	3	Lanchas con motor fuera de borda	4	US\$98,479.35
Lote	Descripción	Cantidad	Monto Presupuesto en US\$																
1	Microbuses tipo panel	17	US\$270,300.00																
2	Microbuses de 30 Pasajeros	2	US\$175,000.00																
	Microbús de 25 pasajeros	1																	
3	Lanchas con motor fuera de borda	4	US\$98,479.35																

Ref. de la Sección II	<b>Datos de la Licitación</b>																					
	Las ofertas económicas que una vez evaluadas excedan el presupuesto disponible (por lote) para este proceso serán descalificadas.																					
<b>18</b>	El porcentaje máximo de subcontratación es de 20% (veinte por ciento) del monto total de la oferta económica. Dentro de la oferta técnica se deberán reflejar los subcontratos previstos, utilizando el formulario TEC-4 y en la oferta económica se deberá utilizar el formulario ECO-3 (Total de Sub Contratación).																					
<b>19.1</b>	El plazo de validez de la propuesta será de ciento veinte (120) días contados después de la fecha de terminación del plazo de recepción de propuestas establecido.																					
<b>20.1</b>	<p>Deberá presentarse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato por el monto total del/los lote(s) ofertado(s), la cual será devuelta a los Oferentes que no sean seleccionados una vez notificados los resultados y no habiendo consultas, protestas o inconformidades que atender, y tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tipo de Garantía: Fianza</li> <li>• La Garantía deberá estar a favor de: <b>POLICÍA NACIONAL</b></li> <li>• Vigencia: <b>ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de presentación de propuestas.</b></li> <li>• <b>Monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato por cada uno de los lotes ofertados se define a continuación.</b></li> </ul> <table border="1" data-bbox="310 1220 1406 1535"> <thead> <tr> <th data-bbox="310 1220 386 1297">Lote</th> <th data-bbox="386 1220 821 1297">Descripción</th> <th data-bbox="821 1220 971 1297">Cantidad</th> <th data-bbox="971 1220 1406 1297">Fianza de Mantenimiento de Oferta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="310 1297 386 1352">1</td> <td data-bbox="386 1297 821 1352">Microbuses tipo panel</td> <td data-bbox="821 1297 971 1352">17</td> <td data-bbox="971 1297 1406 1352">US\$2,703.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1352 386 1457" rowspan="2">2</td> <td data-bbox="386 1352 821 1404">Microbuses de 30 Pasajeros</td> <td data-bbox="821 1352 971 1404">2</td> <td data-bbox="971 1352 1406 1457" rowspan="2">US\$1,750.00</td> </tr> <tr> <td data-bbox="386 1404 821 1457">Microbús de 25 pasajeros</td> <td data-bbox="821 1404 971 1457">1</td> </tr> <tr> <td data-bbox="310 1457 386 1535">3</td> <td data-bbox="386 1457 821 1535">Lanchas con motor fuera de borda</td> <td data-bbox="821 1457 971 1535">4</td> <td data-bbox="971 1457 1406 1535">US\$985.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato deberá ser emitida por una Compañía Aseguradora, legalmente establecida en el país y que esté bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, y será aceptable a La Policía Nacional.</p>				Lote	Descripción	Cantidad	Fianza de Mantenimiento de Oferta	1	Microbuses tipo panel	17	US\$2,703.00	2	Microbuses de 30 Pasajeros	2	US\$1,750.00	Microbús de 25 pasajeros	1	3	Lanchas con motor fuera de borda	4	US\$985.00
Lote	Descripción	Cantidad	Fianza de Mantenimiento de Oferta																			
1	Microbuses tipo panel	17	US\$2,703.00																			
2	Microbuses de 30 Pasajeros	2	US\$1,750.00																			
	Microbús de 25 pasajeros	1																				
3	Lanchas con motor fuera de borda	4	US\$985.00																			
<b>D. Presentación y apertura de las Propuestas</b>																						
<b>21.1</b>	El Oferente deberá presentar:																					

Ref. de la Sección II	<b>Datos de la Licitación</b>
	<p>1. Documentos de precalificación (Sobre 1): Original y tres (03) copias</p> <p>2. Oferta Técnica (Sobre No.2): Original y tres (03) copias.</p> <p>3. Oferta Económica (Sobre No.3): Original y tres (03) copias.</p> <p>Todos los documentos en original y copias de la propuesta deberán ser legibles y estar foliados. El documento original de la propuesta deberá estar rubricado por la persona autorizada para firmar.</p>
23.1	<p>El plazo para la presentación y recepción de Propuestas es de <b>Cuarenta y cinco (45) días calendarios</b>, iniciando el día <b>martes, 07 de mayo de 2019</b>.</p> <p><b>Las propuestas deberán recibirse a más tardar el jueves, 20 de junio de 2019, hasta las 15:00 horas (Hora oficial INETER) en la dirección detallada en la Sección I- Invitación al concurso.</b></p> <p>Para este proceso se podrá realizar apertura de oferta y proceso de evaluación habiendo recibido una oferta única.</p>
23.3	Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Propuestas de manera electrónica.
26.2	Se requiere que se presenten al acto de recepción y apertura al menos una (01) propuesta, para continuar con el proceso.
<b>E. Evaluación y comparación de las Propuestas</b>	
28.2	El plazo para presentar aclaraciones o información adicional que solicite el Comité Ejecutivo de Licitación será de al menos tres (03) días hábiles.
31.4	La Oferta Técnica deberá cumplir todos los criterios de evaluación establecidos en la Sección IV para poder pasar a la evaluación de la oferta económica.
31.5	Una vez evaluadas las ofertas técnicas, la evaluación de las ofertas económicas se hará por lote
36.2	<p>El plazo para presentar protestas ante resultados de la precalificación o evaluación una vez que estos sean comunicados a los participantes de un proceso y previo a la adjudicación será de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil posterior a la notificación.</p> <p>Las protestas ante resultados de la precalificación o evaluación serán atendidas por el Comité Ejecutivo de Licitación, en caso de no estar conforme con lo resuelto por el Comité Ejecutivo de Licitación podrá hacer uso del Recurso de Apelación ante la máxima autoridad de la Policía Nacional en el término de cinco (05) días hábiles después de notificado el resultado de la protesta.</p>
<b>F. Adjudicación de la Licitación</b>	

Ref. de la Sección II	<i>Datos de la Licitación</i>
40.1	<p>El Oferente adjudicatario deberá presentar una Fianza de Ejecución o de cumplimiento de Contrato, la cual deberá ser por un valor del diez por ciento (10%) del Precio del Contrato sin incluir impuestos y por una vigencia de al menos tres (03) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.</p> <p>Esta fianza se presentará dentro de los diez (10) posteriores a la firma del contrato.</p> <p>La Fianza de Ejecución o de cumplimiento de Contrato deberá ser emitida por una Compañía Aseguradora, legalmente establecida en el país y que esté bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, y deberá ser aceptable a la Policía Nacional</p>
40.2	<p>Se podrá pagar anticipo.</p> <p>El anticipo a otorgar podrá ser por un monto máximo equivalente al treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato, previo a la presentación de una Garantía Bancaria de Anticipo por el cien por ciento (100%) del monto otorgado, con una vigencia igual al periodo de ejecución del lote adjudicado y contratado. Si el contrato sufriera cambios o se prorrogue el plazo de ejecución, la Garantía Bancaria de Anticipo deberá ser ajustada, de acuerdo a los cambios efectuados.</p> <p>La Garantía Bancaria de Anticipo deberá ser emitida por un banco autorizado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá tener una sucursal financiera en el país que permita hacer efectiva la garantía y este supervisada por la SIBOIF. La garantía deberá ser de carácter solidario, irrevocable, incondicional, a primer requerimiento y de ejecución inmediata y aceptable a La Policía Nacional. Esta Garantía de Anticipo debe ser presentada a más tardar diez (10) días posteriores a la firma del contrato.</p>
40.3	<p>El Oferente adjudicatario deberá presentarse una Fianza de Calidad y Rendimiento, con el fin de cubrir defectos ocultos en los medios de transporte adquiridos y entregados a la Policía Nacional en virtud del Contrato, obligándose a responder por cualquier desperfecto o anomalía siempre que éstas se deban o sean a consecuencia a desperfectos de fábrica.</p> <p>La Fianza de Calidad y Rendimiento, será por un porcentaje de 10% del precio del contrato sin impuesto.</p> <p>Esta fianza deberá ser presentada por el Oferente adjudicatario al momento del pago final y tendrá una vigencia por un plazo equivalente a la garantía de fábrica ofertada por los medios de transporte adjudicados a partir de la fecha de Recepción definitiva de los mismos. La fianza será emitida por una Compañía Aseguradora, legalmente establecida en el país y que esté bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, y será aceptable a la Policía Nacional.</p>

Ref. de la Sección II	<b><i>Datos de la Licitación</i></b>
	La Policía Nacional notificará cuanto antes y por escrito cualquier reclamo cubierto por esta fianza. Una vez recibida la notificación, el Oferente adjudicatario corregirá los defectos encontrados en los medios de transporte defectuosos sin costo alguno para La Policía Nacional, dentro del plazo de sesenta (60) días. Si después de haber sido notificado no corrige el defecto dentro del plazo indicado, La Policía Nacional podrá dentro de un plazo razonable tomar las medidas necesarias para corregir la situación. Los gastos resultantes correrán por cuenta y riesgo del Oferente adjudicatario, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que La Policía Nacional pueda tener con respecto a El Contratista en virtud del Contrato.
<b>40.4</b>	Se solicita en la sección VI del documento base de licitación pública internacional que para los medios de transporte a adquirir se entregue una garantía de fábrica en dependencia del lote ofertado.
<b>41.1</b>	<p>Documentos a presentar posterior a la adjudicación</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fotocopia de Escritura de Constitución Social y estatutos, composición actualizada de junta directiva, y registro de inscripción como comerciante, todo inscritos en el Registro Público competente. Documentos certificados por notario público y/o apostillado en caso de ser extranjero</li> <li>2. En caso de consorcio presentar fotocopia de Escritura de Constitución Social, estatutos y composición actualizada de junta directiva de cada empresa, y fotocopia de Escritura Pública de constitución del Consorcio. Todos inscritos en el Registro Público competente. Documentos certificados por notario público, y/o apostillados en caso de ser extranjero</li> <li>3. En caso que el oferente adjudicado sea extranjero deberá contar con un Representante Local que garantice el soporte técnico de los medios de transporte suministrados y la ejecución de garantía por desperfecto de fábrica, para lo cual deberá presentar la documentación que evidencie que cuenta con la representación local solicitada.</li> <li>4. Fotocopia de Poder de Representación a favor de quien suscribe la propuesta (Representante Legal) inscrito en el Registro Público competente.</li> <li>5. Otros documentos que requiera la legislación nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotocopia de Registro de Proveedores del Estado vigente</li> <li>• Fotocopia de Cédula de Registro Único de Contribuyentes (RUC) vigente.</li> <li>• Original de solvencia fiscal.</li> </ul> </li> </ol> <p>Estos documentos deberán ser entregados a más tardar cinco (05) días posteriores a la notificación de adjudicación.</p>
<b>41.2</b>	El procedimiento a seguir para la firma del contrato es:

Ref. de la Sección II	<i>Datos de la Licitación</i>
	<p>La Policía Nacional enviará al adjudicatario correspondencia oficial convocándolo a la reunión de negociación de contrato. En la negociación de contrato el adjudicatario expresará su consentimiento rubricando un tanto del contrato, mismo que se encuentra contemplado en la sección VIII del documento base de licitación pública nacional.</p> <p>El plazo para firmar el contrato es de veinte (20) días calendarios máximo después de la adjudicación del proceso.</p>
<b>41.3 (c)</b>	<p>Para controversias durante la ejecución del contrato se establece como la instancia de resolución del conflicto a la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC), conforme lo establecido en la Ley 540 “Ley de Mediación y Arbitraje” publicada en la Gaceta No. 122 del 24 de junio de 2005.</p>

## Sección IV. Criterios de Evaluación

### A. Primera Etapa Precalificación.

El Oferente presentará incluidos como parte de su propuesta, todos los documentos que acrediten su precalificación para participar en la licitación y sus calificaciones para proveer los bienes requeridos en caso de que se le adjudique la licitación pública internacional.

#### Criterios de Precalificación

**El Oferente que no cumpla con uno de los criterios de Precalificación o una de sus evidencias o documentación requerida, no pasará a la etapa de evaluación de la Oferta Técnica.**

<b>Criterio de Precalificación 1: Capacidad para obligarse y contratar</b>	
<b>Evaluación</b>	<b>Evidencia Presentada</b>
Cumple / No Cumple	1. Carta de confirmación de participación y presentación de la Propuesta, debidamente firmada por el representante legal del Oferente. Formulario CP-1, documento obligatorio. Los errores y la falta de firma en este documento no son subsanables.
Cumple / No Cumple	2. Fotocopia de escritura de constitución social y estatutos, inscrita en el Registro Público competente (en caso que aplique para persona jurídica). En caso de propuestas presentadas por consorcio el acta de constitución de cada uno de los miembros del consorcio debidamente registrada en el Registro Público competente.
Cumple / No Cumple	3. Fotocopia de Poder de Representación a favor de quien suscribe la propuesta (Representante Legal), inscrito en el Registro Público competente. En caso de propuestas presentadas en consorcio se deberá presentar el Poder de Representación del Representante de la Empresa Líder del Consorcio y poder de representación de/los Representante(s) de la(s) empresa(s) miembros del consorcio, todos debidamente inscritos en el Registro Público competente
Cumple / No Cumple	4. Fotocopia de cédula de identidad o documento oficial de identificación, vigente, de quien suscribe la propuesta (*)
Cumple / No Cumple / No Aplica	5. Promesa de consorcio, es requisito previo a la contratación en caso de adjudicación la presentación de la formalización de Consorcio. Formulario PREC-1: Promesa de Consorcio. (Aplica en caso de propuestas presentadas por consorcios) (*)
Cumple / No Cumple	6. Formulario PREC-2: Declaración jurada ante notario público de: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. No encontrarse en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación,</li> <li>b. No encontrarse en interdicción judicial,</li> <li>c. No tener conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las secciones II y III</li> <li>d. No encontrarse incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE.</li> </ul>

<b>Criterio de Precalificación 1: Capacidad para obligarse y contratar</b>	
<b>Evaluación</b>	<b>Evidencia Presentada</b>
	<p>e. No haber sido inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE para tal fin</p> <p>f. No haber sido declarados culpables mediante sentencia firme de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente, mientras se encuentre vigente la sanción.</p> <p>En caso de ofertas presentadas por consorcio se requerirá la declaración jurada de cada uno de los miembros del consorcio.</p>
Cumple / No Cumple	7. Formulario PREC-3 Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato. (Documento No Subsanable)
Cumple / No Cumple	8. Presentación del Formulario PREC-5: Identificación del Oferente

(\*) Esta documentación debe estar debidamente autenticada por notario público.

<b>Criterio Precalificación 2: Capacidad de contratar con financiamiento del BCIE</b>			
<i>Requisito</i>	<b>Evaluación</b>		<i>Documentación requerida</i>
	<b>Entidad única</b>	<b>Consorcio (*)</b>	
El oferente no se encuentra incluidos en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Formulario PREC-6 y búsqueda en las listas de inhabilitados, sancionados o declarados inelegibles en el BCIE y en las organizaciones reconocidos por el BCIE
El oferente no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE para tal fin	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	

(\*) Cada uno de los integrantes de un consorcio debe cumplir los requisitos



<b>Criterio Precalificación 3: Solidez de la situación financiera actual</b>			
<i>Requisito</i>	<b>Evaluación</b>		<i>Documentación requerida</i>
	<b>Entidad única</b>	<b>Consortio (*)</b>	
Coeficiente medio de Liquidez Igual o mayor a 1.00:  Dónde: $CL = AC / PC$ CL= Coeficiente medio de Liquidez AC = Promedio del activo a corto plazo PC = Promedio del Pasivo a corto plazo	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple (*)	Formulario PREC-4 Con sus respectivos anexos Pudiendo ser memoria de conversión de moneda y memoria de cálculo de coeficientes. La documentación a ser entregada debe ser la indicada en el formulario PREC-4 y cumplir con los requerimientos establecidos. Periodo a evaluar: comprendido de enero a diciembre correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018.
Coeficiente medio de Endeudamiento Igual o menor que 0.80:  Dónde: $CE = TP / TA$ CE = Coeficiente medio de Endeudamiento TP = Promedio del total del pasivo TA = Promedio del total del activo	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple (*)	

(\*) En caso de propuestas presentadas por consorcio cada uno de los miembros del consorcio deberá presentar el formulario. Para este criterio, cada uno de los integrantes de un consorcio debe cumplir los requisitos de liquidez, endeudamiento, así como la entrega de la documentación solicitada.

<b>Criterio de Precalificación 3: Referencias Comerciales</b>			
<i>Requisito</i>	<b>Evaluación</b>		<i>Documentación requerida</i>
	<b>Entidad única</b>	<b>Consortio (*)</b>	
Referencias Comerciales, Líneas de Crédito y Lista de Principales Proveedores.	Cumple / No Cumple	Cumple/ No Cumple	Presentar fotocopias actualizadas de los siguientes documentos: a). Tres (03) referencias comerciales de los últimos dos años. b). Constancia de línea de crédito vigente, indicando el monto disponible. c). Lista de principales proveedores

(\*) La empresa líder del consorcio deberá cumplir la totalidad del criterio de evaluación

**B. Segunda Etapa Evaluación de la Oferta Técnica.**

Los criterios de evaluación de las propuestas técnicas serán:

Criterios de Evaluación	Evaluación
1. Experiencia General afín al proceso (Formulario TEC-1)	Cumple / No Cumple
2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas (Formulario TEC-2) y Plan de entregas (Formulario TEC-3)	Cumple / No Cumple

**El Oferente que no cumpla con todos los criterios de Evaluación Técnica y sus evidencias o documentación requerida, no pasará a la etapa de evaluación de la Oferta Económica.**

<b>Criterio 1: Experiencia General afín al proceso de Licitación – Venta y distribución de medios de transporte (microbuses y lanchas)</b>			
Requisito	Evaluación		Documentación requerida
	Entidad única	Consortio (*)	
<p>Experiencia General mínima en venta y distribución de medios de transporte (microbuses y lanchas) con facturación por venta igual o superior a los siguientes montos en dependencia del lote ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Lote 1: US\$270,300.00</li> <li>Lote 2: US\$175,000.00</li> <li>Lote 3: US\$98,479.35</li> </ul> <p>Experiencia General mínima correspondiente al periodo 2016, 2017 y 2018.</p>	Cumple / No Cumple	Cumple/ No Cumple	<p>Formulario TEC-1 (Experiencia General) con sus respectivos anexos.</p> <p>Presentar evidencia con fotocopia de facturas por venta y distribución de medios de transporte que sumen montos iguales o superiores a los indicados en dependencia del lote/lotes ofertado/s y que abarquen el periodo evaluado.</p> <p>El monto de facturación se obtiene sumando el total de los montos de las facturas presentadas.</p>

(\*) Para este criterio en caso de presentar ofertas en consorcio, ambas empresas deberán cumplir con la documentación solicitada, y se sumaran los valores de los miembros del consorcio en dependencia del/los lote(s) ofertado(s) donde el resultado de la suma deberá cumplir con el monto solicitado.

**Criterio 2: Cumplimiento de especificaciones técnicas y plan de entregas**

**LOTE 1: MICROBUSES TIPO PANEL**

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
LOTE 1: MICROBUSES TIPO PANEL	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>		Noventa (90) días	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>		
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	MICROBÚS PANEL		TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE		
	CANTIDAD	17		CANTIDAD		
	<b>MOTOR</b>			<b>MOTOR</b>		
	TIPO	4 CILINDROS EN LÍNEA		TIPO		
	CILINDRADA	1,200 a 1,600 cc		CILINDRADA		
	SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION DE ELECTRONICA DE COMBUSTIBLE		SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE		
	COMBUSTIBLE	GASOLINA		COMBUSTIBLE		
	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	DE 40 LITROS A MAS		CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE		
	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	38 KM/GALON A MAS		CONSUMO DE COMBUSTIBLE		
	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>			<b>SISTEMA ELECTRICO</b>		
	TIPO DE ENCENDIDO	ELECTRONICO		TIPO DE ENCENDIDO		
	BATERIA	12 V 60 A		BATERIA		
	<b>FRENOS</b>			<b>FRENOS</b>		
	DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS		DELANTEROS		
	TRASEROS	TAMBOR		TRASEROS		
	<b>DIRECCION</b>			<b>DIRECCION</b>		
	TIPO DE DIRECCION	CREMALLERA HIDRAULICA		TIPO DE DIRECCION		
	<b>SUSPENSION</b>			<b>SUSPENSION</b>		
	DELANTERA	TIPO MAC PHERSON CON MALLA HELICOIDAL		DELANTERA		
TRASERA	EJE RÍGIDO DE TRES BRAZOS CON RESORTE Y ESPIRAL O BALLESTA SEMI-ELIPTICA	TRASERA				
<b>TRANSMISION</b>		<b>TRANSMISION</b>				
TIPO	MANUAL DE 5 VELOCIDADES A MAS	TIPO				
TRACCION	SENCILLA 4X2	TRACCION				
<b>DIMENSIONES</b>		<b>DIMENSIONES</b>				
LONGITUD TOTAL	4000 mm a 4,400 mm	LONGITUD TOTAL				

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
	ALTO TOTAL	1860 mm a 2,200 mm		ALTO TOTAL		
	ANCHO TOTAL	1,600 mm a 1655 mm		ANCHO TOTAL		
	PESO BRUTO	1,850 Kg a 1,950 Kg		PESO BRUTO		
	CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:	Pintado en color azul celeste (código de pintura entregado por la Policía Nacional)		CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:		
		Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul				
	REQUERIMIENTO ADICIONAL	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul		REQUERIMIENTO ADICIONAL		
		Mantenimiento técnico preventivo con insumos incluidos:				
		Primer mantenimiento técnico: a los 1,000 km				
		Segundo mantenimiento técnico: a los 5,000 km				
		Garantía de medio: Garantía de fábrica de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero)				

**LOTE 2: MICROBUSES DE 30 PASAJEROS Y MICROBÚS DE 25 PASAJEROS**

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
LOTE 2: MICROBUSES DE 30 PASAJEROS	DESCRIPCION GENERAL		Ciento Veinte (120) días	DESCRIPCION GENERAL		
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	MICROBUS DE 30 PASAJEROS		TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE		
	CANTIDAD	2		CANTIDAD		
	MOTOR			MOTOR		
	TIPO	4 a 6 CILINDROS EN LINEA, OHC		TIPO		
	CILINDRADA	3000cc a 4,200 cc		CILINDRADA		

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
	SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION DE COMBUSTIBLE MECANICA TIPO DISTRIBUCION O ELECTRONICA COMMON RAIL SYSTEM		SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE		
	COMBUSTIBLE	DIESEL		COMBUSTIBLE		
	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	90 LITROS A MAS		CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE		
	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	30 KM/GALON A MAS		CONSUMO DE COMBUSTIBLE		
	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>			<b>SISTEMA ELECTRICO</b>		
	TIPO DE ENCENDIDO	ELECTRONICO O MECANICO		TIPO DE ENCENDIDO		
	BATERIA	24V		BATERIA		
	<b>FRENOS</b>			<b>FRENOS</b>		
	DELANTEROS	DISCOS		DELANTEROS		
	TRASEROS	TAMBOR		TRASEROS		
	<b>DIRECCION</b>			<b>DIRECCION</b>		
	TIPO DE DIRECCION	ASISTIDA (HIDRAULICA) CON CAJA DE TIMON O CREMALLERA		TIPO DE DIRECCION		
	<b>SUSPENSION</b>			<b>SUSPENSION</b>		
	DELANTERA	DOBLE HORQUILLA CON RESORTES DE BARRA DE TORSION		DELANTERA		
	TRASERA	RESORTES TIPO BALLESTA		TRASERA		
	<b>TRANSMISION</b>			<b>TRANSMISION</b>		
	TIPO	MANUAL DE 5 VELOCIDADES		TIPO		
	TRACCION	SENCILLA 4X2		TRACCION		
	<b>DIMENSIONES</b>			<b>DIMENSIONES</b>		
	LONGITUD TOTAL	6,500mm a 7,800mm		LONGITUD TOTAL		
	ALTO TOTAL	1,800mm a 2,650mm		ALTO TOTAL		
	ANCHO TOTAL	2,000 mm a 2,125mm		ANCHO TOTAL		
	PESO BRUTO	5,300 a 6,150 Kg		PESO BRUTO		
	<b>CARACTERISTICAS ADICIONALES:</b>	Pintado en color azul celeste (código de pintura entregado por la Policía Nacional)		<b>CARACTERISTICAS ADICIONALES:</b>		

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
		Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul				
	<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul		<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>		
		Mantenimiento técnico preventivo con insumos incluidos:				
		Primer mantenimiento técnico: a los 1,000 km				
		Segundo mantenimiento técnico: a los 5,000 km				
		Garantía de medio: Garantía de fábrica de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero)				

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
LOTE 2: MICROBÚS DE 25 PASAJEROS	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>		Ciento Veinte (120) días	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>		
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	MICROBUS DE PASAJEROS		TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE		
	CANTIDAD	1		CANTIDAD		
	<b>MOTOR</b>			<b>MOTOR</b>		
	TIPO	4 a 6 CILINDROS EN LINEA, OHC		TIPO		
	CILINDRADA	3,000 cc a 4,200 cc		CILINDRADA		
	SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION DE COMBUSTIBLE MECANICA TIPO DISTRIBUCION O ELECTRONICA COMMON RAIL SYSTEM		SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE		
	COMBUSTIBLE	DIESEL		COMBUSTIBLE		
	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	90 LITROS A MAS		CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE		
	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	30 KM/GALON A MAS		CONSUMO DE COMBUSTIBLE		

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>			<b>SISTEMA ELECTRICO</b>		
	TIPO DE ENCENDIDO	ELECTRONICO O MECANICO		TIPO DE ENCENDIDO		
	BATERIA	24V		BATERIA		
	<b>FRENOS</b>			<b>FRENOS</b>		
	DELANTEROS	DISCOS		DELANTEROS		
	TRASEROS	TAMBOR		TRASEROS		
	<b>DIRECCION</b>			<b>DIRECCION</b>		
	TIPO DE DIRECCION	ASISTIDA (HIDRAULICA) CON CAJA DE TIMON O CREMALLERA		TIPO DE DIRECCION		
	<b>SUSPENSION</b>			<b>SUSPENSION</b>		
	DELANTERA	DOBLE HORQUILLA CON RESORTES DE BARRA DE TORSION		DELANTERA		
	TRASERA	RESORTES TIPO BALLESTA		TRASERA		
	<b>TRANSMISION</b>			<b>TRANSMISION</b>		
	TIPO	MANUAL DE 5 VELOCIDADES		TIPO		
	TRACCION	SENCILLA 4X2		TRACCION		
	<b>DIMENSIONES</b>			<b>DIMENSIONES</b>		
	LONGITUD TOTAL	6,500mm a 7,800mm		LONGITUD TOTAL		
	ALTO TOTAL	1,800mm a 2,650mm		ALTO TOTAL		
	ANCHO TOTAL	2,000 mm a 2,125mm		ANCHO TOTAL		
	PESO BRUTO	5,300 a 6,150 Kg		PESO BRUTO		
	<b>CARACTERISTICAS ADICIONALES:</b>	Pintado en color azul celeste (Código de pintura entregado por la Policía Nacional)		<b>CARACTERISTICAS ADICIONALES:</b>		
		Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul				
	<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul		<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>		
		Mantenimiento técnico preventivo con insumos incluidos:				

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
		Primer mantenimiento técnico: a los 1,000 km Segundo mantenimiento técnico: a los 5,000 km  Garantía de medio: Garantía de fábrica de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero)				

**LOTE 3: LANCHAS CON MOTOR**

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	
LOTE 3: LANCHAS CON MOTOR	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>		Ciento Veinte (120) días	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>			
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Lancha que incluya el motor fuera de borda		TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE			
	CANTIDAD	4		CANTIDAD			
	<b>ESPECIFICACIONES DE LANCHAS</b>			de 25 a 26 pies de largo	<b>ESPECIFICACIONES DE LANCHAS</b>		
				De 5.4 pies a 7 pies de ancho			
				De 2.5 pies a 5 pies de alto			
				Borda salvavidas relleno de espuma de flotación			
				Espejo revestido con fibra de vidrio e impermeabilizado			
				Pana trasera con compartimento doble para tanques de combustible con dos escotillas secas			
				Compartimiento de proa con una escotilla (Bodega seca con desagüe para limpieza)			
				Esqueleto y travesaño relleno de espuma de flotación			
		Jumper alrededor del bote					
	Protector de Kia						



ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
		Ganchos de amarre de acero inoxidable en Proa y Popa				
	<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>	Capacidad de 9 a 12 pasajeros con sus respectivos asientos instalados		<b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b>		
		Equipada con consola de timón y asiento para el capitán				
		Equipada con toldo				
		Equipada con chalecos salvavidas para pasajeros y capitán				
		Pintada en color azul celeste (código de pintura entregado por la policía Nacional)				
		Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul, y foco navegación				
	<b>ESPECIFICACIONES DE MOTOR</b>			<b>ESPECIFICACIONES DE MOTOR</b>		
	Motor	Fuera de borda pata larga		Motor		
	Tipo	4 tiempos, 4 cilindros de 100hp		Tipo		
	Sistema de alimentación	Carburadores		Sistema de alimentación		
	Sistema de escape	A través de propelas		Sistema de escape		
	Angulo de giro	30 grados a ambos lados		Angulo de giro		
	Transmisión:	Propela reforzada para baja y alta velocidad		Transmisión:		
	Sistema de arranque	Encendido eléctrico		Sistema de arranque		
	Alternador	12 voltios - 20 amperios (120 watts)		Alternador		
	<b>GARANTIAS Y MANTENIMIENTOS</b>			<b>GARANTIAS Y MANTENIMIENTOS</b>		

ARTICULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS		PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
	Garantía	Garantía de medio:		Garantía		
- Garantía de fábrica de 6 meses para motor y lancha						
- Chequeo de 10 horas con insumos incluidos						
- Chequeo de 50 horas con insumos incluidos						
Disponibilidad de Repuestos	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul	Disponibilidad de Repuestos				

### **C. Evaluación de la Oferta Económica**

El Oferente deberá proporcionar los datos requeridos de acuerdo a lo descrito en los formularios ECO-1 (Presentación de la Oferta Económica), ECO-2 (Oferta Económica) y ECO-3 (Total Subcontratación).

Con base en los formularios de Oferta Económica y Lista Estimada de Cantidades y sus Precios Unitarios, en esta etapa se evalúa la oferta económica.

Con base en los formularios de Oferta Económica ECO-1, ECO-2 y ECO-3 (por cada lote ofertado), El Comité Ejecutivo de Licitación evaluará solamente las Ofertas Económicas de aquellas propuestas precalificadas, y que su evaluación técnica haya cumplido los requisitos establecidos

Las ofertas económicas se presentarán por lote (para uno o más lotes), y la evaluación y adjudicación de las mismas se hará por cada lote ofertado.

Al evaluar las Ofertas Económicas, el Comité Ejecutivo de Licitación determinará la razonabilidad del precio y el precio evaluado de cada Oferta, realizando las correcciones aritméticas de acuerdo a lo establecido en la Sección II.

Una vez revisadas las Ofertas Económicas y confirmadas las correcciones aritméticas por los Oferentes en caso de existir, se ordenarán las propuestas de acuerdo al valor de la oferta económica y se seleccionara la propuesta más conveniente.

Las ofertas económicas que una vez evaluadas excedan el presupuesto disponible para este proceso serán descalificadas.

### **D. Propuesta más conveniente**

El Comité Ejecutivo de Licitación recomendará la adjudicación del contrato a la Propuesta más conveniente, que será aquella que:

1. Cumple todos los requisitos de precalificación,
2. La oferta técnica cumple todos los criterios de evaluación.
3. Presente la oferta económica más baja en dependencia del lote ofertado y evaluado.
4. Cumpla con lo establecido en el numeral 6.2 de la sección II.
5. No se encuentra incluidos en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE
6. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE

## Sección V Formularios de Licitación

### Precalificación

<b>CP-1</b>	Carta de Presentación de la Propuesta
<b>PREC - 1</b>	Promesa de Consorcio ( <i>Aplica en caso de propuestas presentadas en consorcio</i> )
<b>PREC - 2</b>	Declaración Jurada
<b>PREC - 3</b>	Garantía de Mantenimiento de Oferta
<b>PREC - 4</b>	Situación Financiera
<b>PREC - 5</b>	Identificación del Oferente

### Oferta Técnica

<b>TEC -1</b>	Experiencia General
<b>TEC - 2</b>	Especificaciones técnicas ofertadas
<b>TEC - 3</b>	Plan de Entregas Propuesto
<b>TEC - 4</b>	Sub Contratistas Previstos

### Oferta Económica

<b>ECO-1</b>	Presentación de la Oferta Económica
<b>ECO-2</b>	Oferta Económica
<b>ECO-3</b>	Total Subcontratación

**CP-1 Carta de confirmación de participación y presentación de la propuesta**

Fecha:

Licitación Pública Internacional No.: **LPI-001-2019-BCIE-PN**

Señores  
Comité Ejecutivo de Licitación

Estimado Señores:

Por medio de la presente, confirmamos nuestra decisión de participar en la licitación **“Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional”**. *Específicamente en el/los lote(s):*

- **Lote 1: microbuses tipo panel**
- **Lote 2: microbuses de 30 Pasajeros y microbús de 25 pasajeros**
- **Lote 3: 04 lanchas con motor fuera de borda**

*(Indicar el/los lotes a los cuales se está ofertando)*

Por ello, estamos remitiendo en adjunto nuestra propuesta, con vigencia de un plazo de \_\_\_\_ días a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de propuestas establecido. A la vez, confirmamos el compromiso de cumplir con lo propuesto en caso de que nuestra *(nombre completo del oferente)* resulte adjudicataria y sea contratada.

Queda entendido que los documentos de Precalificación, Oferta Técnica, Oferta Económica y toda la información que se anexa en esta propuesta será utilizada por el Comité Ejecutivo de Licitación, para determinar, con su criterio y discreción, la capacidad para la provisión de lo requerido mediante el proceso de licitación.

Estamos presentando nuestra propuesta en consorcio con: *( en este caso insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada miembro del consorcio, indicando la empresa o firma que lidera el consorcio, si no aplica este tema borrar estas líneas)*

Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta solicitud y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la propuesta.

En caso de ser elegido como el contratista nos comprometemos a desarrollar el cronograma de ejecución propuesto y cumplir con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo con los requerimientos técnicos, planos, estudios, instrucciones de la presente licitación y cualquier aclaración o adición emitida para el presente proyecto.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de (*nombre completo del oferente*) y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Fechado en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Nombre de la Empresa o Consorcio \_\_\_\_\_

Cargo del Firmante \_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal \_\_\_\_\_

**FORMULARIO PREC-1**

*(Aplica en caso de propuestas presentadas en consorcio)*

**Promesa de Consorcio**

Señores: Comité Ejecutivo de Licitación del Proceso N° **LPI-001-2019-BCIE-PN “Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional”**

De nuestra consideración:

Por la presente declaramos la promesa de consorcio bajo las siguientes consideraciones:

Nombre del Consorcio: \_\_\_\_\_

Empresa líder del Consorcio \_\_\_\_\_

Fecha de Organización: \_\_\_\_\_

Nombre del representante legal propuesto para el consorcio: \_\_\_\_\_

Identificado con \_\_\_\_\_

Nombre de las empresas que forman el consorcio y su participación porcentual en esta licitación.

Empresa	Participación (%)
_____	_____
_____	_____

Total 100 %

Atentamente,

\_\_\_\_\_

Representante Legal (*Empresa 1*)

\_\_\_\_\_

Representante Legal Designado

\_\_\_\_\_

Representante Legal (*Empresa 2*)

*(Firmas de los representantes legales de las empresas en consorcios y del representante legal designado)*

## FORMULARIO PREC-2

Licitación Pública Internacional No: **LPI-001-2019-BCIE-PN “Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional”**

Yo (*Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación*) \_\_\_\_\_, con documento de identificación \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de (*Nombre del oferente de acuerdo al PREC-6*) \_\_\_\_\_,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. No se encuentra en interdicción judicial;
- iv. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación;
- v. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

Asimismo, autorizo al Prestatario/Beneficiario correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Prestatario/Beneficiario o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.



Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Prestatario/Beneficiario y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Prestatario/Beneficiario tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de licitación si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

**Oferente:** *(Nombre completo del oferente)*  
**Nombre:** *(Nombre completo de la persona que firma)*  
**Cargo:** *(del firmante)*  
**Firma:** *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*  
**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

## FORMULARIO PREC-3

### Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato (Fianza)

Fecha: \_\_\_\_\_

No. de FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: \_\_\_\_ *(indicar el número de identificación de la Fianza)*

Periodo de fianza: **XXXXXX días**  
De día / mes / año hasta día / mes / año

Por esta fianza, *(nombre del oferente)* en adelante denominado “El Oferente” y *(nombre, denominación legal y dirección de la afianzadora)*, autorizada para conducir negocios en *(país del contratante)*, en calidad de Garante, en adelante “El Garante” se obligan y firmemente se comprometen con *(indique el nombre del Contratante)* en calidad de Demandante (en adelante “el Contratante”).

El monto de *(indique el monto en cifras)*, *(indique el monto en palabras)*, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el precio de la Garantía, nosotros, el Contratista y el Garante antemencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos. Esta fianza tendrá una vigencia de “x” días calendario contados a partir de la fecha *(colocar la fecha presentación de propuestas)* hasta el *(colocar la fecha vencimiento de la fianza)*.

CONSIDERANDO que el Contratista ha presentado al Contratante una propuesta el \_\_\_\_\_ *(indicar la fecha de presentación de la propuesta)* (en adelante denominada “la Propuesta”) para la ejecución de “Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional”, bajo el Llamado a Licitación número LPI-001-2019-BCIE-PN.

POR LO TANTO, LA CONDICION DE ESTA OBLIGACION es tal que si el Contratista:

- a) **Ha retirado su propuesta durante el período de validez establecido por el oferente en el formulario de Carta de confirmación de participación y presentación de la propuesta; o**
  
- b) **Habiéndole notificado la adjudicación de la licitación, no firma o rehúsa firmar el contrato en el plazo establecido para su firma, o no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Ejecución, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.**

**Esta fianza expirará cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del contrato firmado por el oferente; o en el caso de no ser el oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido la fecha de vigencia.**

**Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta fianza deberá recibirse en esta institución antes de la fecha límite aquí estipulada.**

\_\_\_\_\_

**Firma(s)**

Este documento debe ser presentado en papelería oficial de la Institución que emite la garantía, firmado y fechado por la persona autorizada

## FORMULARIO PREC-4

### Situación Financiera

Información que debe completar cada oferente, en caso de consorcio deberá completarlo cada miembro.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro del consorcio: *(indicar nombre completo)*

Llamado a licitación No. : **LPI-001-2019-BCIE-PN "Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional"**

Información financiera en equivalente de US\$	Información Financiera histórica en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica			
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio
<b>Información del Balance General</b>				
Total del Activo (TA)				
Total del Pasivo (TP)				
Patrimonio Neto (PN)				
Activo a corto plazo (AC)				
Pasivo a corto plazo (PC)				

En el caso de ofertas presentadas por un consorcio, cada uno de los integrantes debe cumplir los requisitos, así como la presentación (entrega) de documentación solicitada.

Periodo a evaluar: correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018 (Tres años, desde enero a diciembre de cada año requerido). Se solicita se entreguen anexos pudiendo ser memoria de conversión de moneda y memoria de cálculo de coeficientes. Indicar en el formulario PREC-4 la unidad de expresión de la moneda.

**ESTADOS FINANCIEROS:** Se deberán adjuntar fotocopias de estados financieros (solicitando los Balances incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y Estados de Resultados) del Oferente y de cada uno de los miembros integrantes de un consorcio (en caso que aplique) correspondientes a los ejercicios requeridos. Los estados financieros **deben** cumplir con las siguientes condiciones

1. Los estados financieros históricos deben estar auditados por: firma de auditores independientes autorizados y certificados, o Contador Público certificado por la entidad correspondiente en dependencia del país de origen del oferente. En caso de tratarse de un Contador Público de Nicaragua se debe adjuntar copia del acuerdo emitido por el MINED en donde se le autoriza el ejercicio de la profesión de contador público y que éste se encuentre vigente en el periodo que fue emitido el informe de la auditoría.

2. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
3. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados, periodos comprendidos de enero a diciembre de cada año requerido **(no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales)**.

## FORMULARIO PREC-5

### Identificación del Oferente

Licitación Pública Internacional No.: **LPI-001-2019-BCIE-PN "Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional"**

Nombre del oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

*La información contenida en formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente entre otros con los estados financieros, antecedentes de contratación y experiencia presentada.*

*Se deberá escoger una de las opciones de acuerdo con el tipo de oferente,*

***i. Para oferentes que presentan su propuesta de manera individual:***

La propuesta la presenta se presenta como oferente de manera Individual, con la descripción siguiente:

Nombre jurídico del oferente: *(indicar el nombre jurídico)*

País donde se encuentra legalmente constituido el oferente: *(País donde se encuentra legalmente constituido el oferente)*

***ii. Para oferentes que presentan su propuesta en consorcio:***

La propuesta la presenta se presenta como oferente en consorcio, con la descripción siguiente:

<b>Nombre Jurídico de cada miembro del consorcio</b>	<b>País donde se encuentra legalmente constituido</b>

Correo electrónico para notificaciones/Dirección:

## FORMULARIO TEC-1

### Experiencia General

Describir la información detallada de cada uno de los contratos u provisiones de bienes/servicios ya sea en forma individual o como integrante de un consorcio.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro del consorcio: *(indicar nombre completo)*

*(Identificar los contratos que demuestran continuidad de operación)*

Inicio Mes/año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato	Función del Oferente
<i>(indicar mes/año)</i>	<i>(indicar mes/año)</i>	<i>(indicar número de años)</i>	Nombre del contrato u provisión: <i>(indicar nombre completo)</i>  Breve descripción del alcance del: <i>(describir el objeto del contrato en forma breve)</i>  Nombre del contratante/comprador: <i>(indicar nombre completo)</i>  Dirección: <i>(indicar calle/número/ciudad/país)</i>	<i>(indicar función del oferente)</i>

La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada con fotocopia de facturas por venta y distribución de medios de transporte (microbuses y lanchas) que deberán abarcar el periodo a evaluar siendo 2016, 2017 y 2018.

Presentar evidencia con fotocopia de facturas por venta y distribución de medios de transporte que sumen montos iguales o superiores a los indicados en dependencia del lote/lotes ofertado/s y que abarquen el periodo evaluado:

- Lote 1: US\$270,300.00
- Lote 2: US\$175,000.00
- Lote 3: US\$98,479.35

El monto de facturación se obtiene sumando el total de los montos de las facturas presentadas. En caso de presentar ofertas en consorcio, ambas empresas deberán cumplir con la documentación solicitada, y se sumaran los valores de los miembros del consorcio en dependencia del lote ofertado, o los lote ofertados, donde el resultado de la suma deberá cumplir con el monto solicitado.

Especificaciones Técnicas Ofertadas

**LOTE 1: MICROBUSES TIPO PANEL**

ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PLAZO DE ENTREGA	PROPUESTA	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
<b>LOTE 1: MICROBUSES TIPO PANEL</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>		Noventa (90) días	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	MICROBÚS PANEL		TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	
	CANTIDAD	17		CANTIDAD	
	<b>MOTOR</b>			<b>MOTOR</b>	
	TIPO	4 CILINDROS EN LÍNEA		TIPO	
	CILINDRADA	1,200 a 1,600 cc		CILINDRADA	
	SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION ELECTRONICA DE COMBUSTIBLE		SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	
	COMBUSTIBLE	GASOLINA		COMBUSTIBLE	
	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	DE 40 LITROS A MAS		CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	
	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	38 KM/GALON A MAS		CONSUMO DE COMBUSTIBLE	
	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>			<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
	TIPO DE ENCENDIDO	ELECTRONICO		TIPO DE ENCENDIDO	
	BATERIA	12 V 60 A		BATERIA	
	<b>FRENOS</b>			<b>FRENOS</b>	
	DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS		DELANTEROS	
	TRASEROS	TAMBOR		TRASEROS	
	<b>DIRECCION</b>			<b>DIRECCION</b>	
	TIPO DE DIRECCION	CREMALLERA HIDRAULICA		TIPO DE DIRECCION	
	<b>SUSPENSION</b>			<b>SUSPENSION</b>	
	DELANTERA	TIPO MAC PHERSON CON MALLA HELICOIDAL		DELANTERA	
TRASERA	EJE RÍGIDO DE TRES BRAZOS CON RESORTE Y ESPIRAL O BALLESTA SEMI-ELIPTICA	TRASERA			
<b>TRANSMISION</b>		<b>TRANSMISION</b>			
TIPO	MANUAL DE 5 VELOCIDADES A MAS	TIPO			



ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PROPUESTA		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
	TRACCION	SENCILLA 4X2		TRACCION	
	<b>DIMENSIONES</b>			<b>DIMENSIONES</b>	
	LONGITUD TOTAL	4000 mm a 4,400 mm		LONGITUD TOTAL	
	ALTO TOTAL	1860 mm a 2,200 mm		ALTO TOTAL	
	ANCHO TOTAL	1,600 mm a 1655 mm		ANCHO TOTAL	
	PESO BRUTO	1,850 Kg a 1,950 Kg		PESO BRUTO	
	<b>CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:</b>	Pintado en color azul celeste (código de pintura entregado por la Policía Nacional)		<b>CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:</b>	
		Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul			
	<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul		<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>	
		Mantenimiento técnico preventivo con insumos incluidos:			
		Primer mantenimiento técnico: a los 1,000 km			
		Segundo mantenimiento técnico: a los 5,000 km			
		Garantía de medio: Garantía de fábrica de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero)			

**LOTE 2: MICROBUSES DE 30 PASAJEROS Y MICROBÚS DE 25 PASAJEROS**

ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PLAZO DE ENTREGA	PROPUESTA	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
LOTE 2: MICROBUSES DE 30 PASAJEROS	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>		Ciento Veinte (120) días	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	MICROBUS DE 30 PASAJEROS		TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	
	CANTIDAD	2		CANTIDAD	
	<b>MOTOR</b>			<b>MOTOR</b>	
	TIPO	4 a 6 CILINDROS EN LINEA, OHC		TIPO	
	CILINDRADA	3000 cc a 4,200 cc		CILINDRADA	
	SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION DE COMBUSTIBLE MECANICA TIPO DISTRIBUCION O ELECTRONICA COMMON RAIL SYSTEM		SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	
	COMBUSTIBLE	DIESEL		COMBUSTIBLE	
	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	90 LITROS A MAS		CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	
	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	30 KM/GALON A MAS		CONSUMO DE COMBUSTIBLE	
	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>			<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
	TIPO DE ENCENDIDO	ELECTRONICO O MECANICO		TIPO DE ENCENDIDO	
	BATERIA	24V		BATERIA	
	<b>FRENOS</b>			<b>FRENOS</b>	
	DELANTEROS	DISCOS		DELANTEROS	
	TRASEROS	TAMBOR		TRASEROS	
	<b>DIRECCION</b>			<b>DIRECCION</b>	
	TIPO DE DIRECCION	ASISTIDA (HIDRAULICA) CON CAJA DE TIMON O CREMALLERA		TIPO DE DIRECCION	
	<b>SUSPENSION</b>			<b>SUSPENSION</b>	
	DELANTERA	DOBLE HORQUILLA CON RESORTES DE BARRA DE TORSION		DELANTERA	
TRASERA	RESORTES TIPO BALLESTA	TRASERA			
<b>TRANSMISION</b>		<b>TRANSMISION</b>			
TIPO	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	TIPO			

ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PROPUESTA	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
	TRACCION	SENCILLA 4X2	TRACCION	
	<b>DIMENSIONES</b>		<b>DIMENSIONES</b>	
	LONGITUD TOTAL	6,500mm a 7,800mm	LONGITUD TOTAL	
	ALTO TOTAL	1,800mm a 2,650mm	ALTO TOTAL	
	ANCHO TOTAL	2,000 mm a 2,125mm	ANCHO TOTAL	
	PESO BRUTO	5,300 a 6,150 Kg	PESO BRUTO	
	<b>CARACTERISTICAS ADICIONALES:</b>	Pintado en color azul celeste (código de pintura entregado por la Policía Nacional)	<b>CARACTERISTICAS ADICIONALES:</b>	
		Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul		
	<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul	<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>	
		Mantenimiento técnico preventivo con insumos incluidos:		
		Primer mantenimiento técnico: a los 1,000 km		
		Segundo mantenimiento técnico: a los 5,000 km		
		Garantía de medio: Garantía de fábrica de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero)		

ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PLAZO DE ENTREGA	PROPUESTA	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
LOTE 2: MICROBÚS DE 25 PASAJEROS	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>		Ciento Veinte (120) días	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	MICROBUS DE 25 PASAJEROS		TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	
	CANTIDAD	1		CANTIDAD	
	<b>MOTOR</b>			<b>MOTOR</b>	
	TIPO	4 a 6 CILINDROS EN LINEA, OHC		TIPO	
	CILINDRADA	3000 cc a 4,200 cc		CILINDRADA	
	SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION DE COMBUSTIBLE MECANICA TIPO DISTRIBUCION O ELECTRONICA COMMON RAIL SYSTEM		SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	
	COMBUSTIBLE	DIESEL		COMBUSTIBLE	
	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	90 LITROS A MAS		CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	
	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	30 KM/GALON A MAS		CONSUMO DE COMBUSTIBLE	
	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>			<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
	TIPO DE ENCENDIDO	ELECTRONICO O MECANICO		TIPO DE ENCENDIDO	
	BATERIA	24V		BATERIA	
	<b>FRENOS</b>			<b>FRENOS</b>	
	DELANTEROS	DISCOS		DELANTEROS	
	TRASEROS	TAMBOR		TRASEROS	
	<b>DIRECCION</b>			<b>DIRECCION</b>	
	TIPO DE DIRECCION	ASISTIDA (HIDRAULICA) CON CAJA DE TIMON O CREMALLERA		TIPO DE DIRECCION	
	<b>SUSPENSION</b>			<b>SUSPENSION</b>	
	DELANTERA	DOBLE HORQUILLA CON RESORTES DE BARRA DE TORSION		DELANTERA	
TRASERA	RESORTES TIPO BALLESTA	TRASERA			
<b>TRANSMISION</b>		<b>TRANSMISION</b>			
TIPO	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	TIPO			
TRACCION	SENCILLA 4X2	TRACCION			
<b>DIMENSIONES</b>		<b>DIMENSIONES</b>			

ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PROPUESTA		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
	LONGITUD TOTAL	6,500mm a 7,800mm		LONGITUD TOTAL	
	ALTO TOTAL	1,800mm a 2,650mm		ALTO TOTAL	
	ANCHO TOTAL	2,000 mm a 2,125mm		ANCHO TOTAL	
	PESO BRUTO	5,300 a 6,150 Kg		PESO BRUTO	
	<b>CARACTERISTICAS ADICIONALES:</b>	Pintado en color azul celeste (Código de pintura entregado por la Policía Nacional)		<b>CARACTERISTICAS ADICIONALES:</b>	
		Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul			
	<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul		<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>	
		Mantenimiento técnico preventivo con insumos incluidos:  Primer mantenimiento técnico: a los 1,000 km Segundo mantenimiento técnico: a los 5,000 km			
		Garantía de medio: Garantía de fábrica de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero)			

**LOTE 3: LANCHAS CON MOTOR**

ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PLAZO DE ENTREGA	PROPUESTA		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS			ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	
LOTE 3: LANCHAS CON MOTOR	DESCRIPCIÓN GENERAL		Ciento Veinte (120) días	DESCRIPCIÓN GENERAL		
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Lancha que incluya el motor fuera de borda		TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE		
	CANTIDAD	4		CANTIDAD		
	ESPECIFICACIONES DE LANCHAS			de 25 a 26 pies de largo	ESPECIFICACIONES DE LANCHAS	
				De 5.4 pies a 7 pies de ancho		
				De 2.5 pies a 5 pies de alto		
				Borda salvavidas relleno de espuma de flotación		
				Espejo revestido con fibra de vidrio e impermeabilizado		
				Pana trasera con compartimento doble para tanques de combustible con dos escotillas secas		
				Compartimiento de proa con una escotilla (Bodega seca con desagüe para limpieza)		
				Esqueleto y travesaño relleno de espuma de flotación		
				Jumper alrededor del bote		
				Protector de Kia		
REQUERIMIENTOS ADICIONALES		Capacidad de 9 a 12 pasajeros con sus respectivos asientos instalados	REQUERIMIENTOS ADICIONALES			
		Equipada con consola de timón y asiento para el capitán				
		Equipada con toldo				

ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PROPUESTA		
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO
		Equipada con chalecos salvavidas para pasajeros y capitán			
		Pintada en color azul celeste (código de pintura entregado por la policía Nacional)			
		Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul, y foco navegación			
	<b>ESPECIFICACIONES DE MOTOR</b>		<b>ESPECIFICACIONES DE MOTOR</b>		
	Motor	Fuera de borda pata larga	Motor		
	Tipo	4 tiempos, 4 cilindros de 100hp	Tipo		
	Sistema de alimentación	Carburadores	Sistema de alimentación		
	Sistema de escape	A través de propelas	Sistema de escape		
	Angulo de giro	30 grados a ambos lados	Angulo de giro		
	Transmisión:	Propela reforzada para baja y alta velocidad	Transmisión:		
	Sistema de arranque	Encendido eléctrico	Sistema de arranque		
	Alternador	12 voltios - 20 amperios (120 watts)	Alternador		
	<b>GARANTIAS Y MANTENIMIENTOS</b>		<b>GARANTIAS Y MANTENIMIENTOS</b>		
	Garantía	Garantía de medio:	Garantía		
		- Garantía de fábrica de 6 meses para motor y lancha			
		- Chequeo de 10 horas con insumos incluidos			
		- Chequeo de 50 horas con insumos incluidos			
	Disponibilidad de Repuestos	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul	Disponibilidad de Repuestos		

**El oferente debe acompañar con suficiente evidencia a las especificaciones técnicas de los medios de transporte ofertados por cada lote.**

Deberá entregar evidencia documentada que establezca la conformidad de los medios de transporte ofertados (según el lote ofertado) con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI del documento base de licitación pública internacional.

La evidencia a entregar puede ser en forma de literatura impresa o en formato digital, fotografías o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada bien. La información debe ser presentada en idioma español.

El Oferente podrá incluir una declaración de variaciones y excepciones a las especificaciones técnicas ofertadas. Información que será evaluada por el equipo técnico para confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

Esta información se adjuntará al Formulario TEC-2



**FORMULARIO TEC-3**

**Plan de Entregas Propuestos**

**PLAN DE TRABAJO (DIAGRAMA DE GANTT)**

Deberá mostrarse los artículos a entregar y los lotes respectivos

No. Lote	Nombre del Lote	Cantidad	Días Calendarios												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	n	...	100	
1	Microbuses tipo panel	17													
2	Microbuses de 30 Pasajeros	2													
	Microbús de 25 pasajeros	1													
3	Lanchas con motor	4													

**Oferente:** *(indicar nombre completo del oferente)*

**Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

**Cargo:** *(del firmante)*

**Firma:** *firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la propuesta)*

## FORMULARIO TEC-4

### Subcontratistas Previstos

En caso de sub.-contrataciones, el contratista deberá llenar el siguiente formulario y anexar para cada sub-contratación la información del formulario TEC-4

Actividad a Sub-Contratar	Lugar de realización del trabajo	Tiempo de duración del trabajo (en días calendario)	Información de Contacto de la Sub-Contratación (Dirección física, número telefónico y correo electrónico)	Porcentaje a subcontratar
		Desde – Hasta		

El llenado de este formulario se realiza según lo establecido en el numeral 18, de la Sección III-Datos de la Licitación

#### Subcontratista

**Nombre:** *(indicar el nombre completo del representante del subcontratista)*

**Firma:** *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

#### Oferente:

**Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

**Cargo:** *(del firmante)*

**Firma:** *(firma de la persona que firma la propuesta)*

**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la propuesta)*

## FORMULARIO ECO-1

### Presentación de la Oferta Económica

Fecha: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Señores *Policía Nacional / Unidad Ejecutora de Proyecto*

**Número de Licitación LPI-001-2019-BCIE-PN “Adquisición Medios de Transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional”**

- **Lote 1: microbuses tipo panel**
- **Lote 2: microbuses de 30 Pasajeros y microbús de 25 pasajeros**
- **Lote 3: 04 lanchas con motor fuera de borda**

*(Indicar el/los lotes a los cuales se está ofertando)*

De conformidad con la documentación recibida para presentar la oferta para la **Adquisición Medios de Transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional Lote No. 1 / Lote No. 2 / Lote No. 3** *(indicar los lotes que se ofertan)*, nosotros (compañía / consorcio): \_\_\_\_\_ ofrecemos llevar a cabo *la ejecución de las provisión de medios de transporte* mediante un contrato administrativo a suma global, por una suma cerrada total sin impuesto al valor agregado de \_\_\_\_\_ *(Escribir el monto en números y letras)* Dólares de los Estados Unidos de América, para una suma cerrada total con impuesto al valor agregado de \_\_\_\_\_ *(Escribir el monto en números y letras)* Dólares de los Estados Unidos de América.

Nuestra Oferta permanecerá vigente por \_\_\_\_\_ *(indicar el número de días)* días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

En caso ser elegido como el contratista *del suministro de medios de transporte*, nos comprometemos a desarrollar el Cronograma de Ejecución propuesto y cumplir con todos los alcances solicitados en las Cláusulas del Contrato, de acuerdo a los Requerimientos Técnicos del

Organismo Ejecutor, instrucciones de la presente licitación y cualquier aclaración o adición emitida para el presente proyecto.

Será nuestro compromiso presentar las garantías que se establecen en el Documento Base de la Licitación en el plazo y términos requeridos.

Entendemos y aceptamos que el Contratante no está obligado a aceptar la oferta más baja o cualquier oferta que puedan recibir.

Atentamente,

**Oferente:** *(indicar nombre completo del oferente)*

**Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

**Cargo:** *(del firmante)*

**Firma:** *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la propuesta)*

**FORMULARIO ECO- 2****Oferta Económica  
Lista Estimada de Cantidades****LPI-001-2019-BCIE-PN “Adquisición Medios de Transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional”**

La Oferta Económica debe reflejar el presupuesto total estimado por el oferente, indicando los lotes en caso que la licitación así lo establezca

<b>Lote No.</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario en US\$</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Total en US\$</b>
<b>1</b>	<b>MICROBUSES TIPO PANEL</b>			
	Valor total de Microbús tipo panel considerando como parte integra del bien a entregar: <ul style="list-style-type: none"><li>• Pintado en color azul celeste (código de pintura entregado por la Policía Nacional)</li><li>• Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul.</li></ul> Todo conforme lo requerido en la sección VI especificaciones técnicas y formulario TEC-2		17	
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>IVA (15%)</b>				
<b>TOTAL</b>				

**Notas:**

1. Los costos ofertados deben ser en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y estos se refieren al precio de venta con facturación local, la que incluye los costos de la importación (costos CIP), considerando todo tipo de gastos, costos directos, indirectos (administración y utilidad), transporte, almacén y cualquier otro costo que implique la importación de dichos bienes.
2. La Policía Nacional es la responsable de realizar el trámite de desaduanaje (importación) y exoneración de los impuestos de nacionalización de los medios de transporte adquiridos. El tiempo que implica el desaduanaje y exoneración de impuesto de nacionalización de los medios de transporte está considerado dentro del tiempo de entrega establecido para cada lote.

3. La documentación relativa a la importación de los medios de transporte (documentos de embarque, declaración de depósito, el registro de entrada y salida del almacén (RESA) y factura proforma) deberá ser endosada o cedidos los derechos por El Contratista a favor de la Policía Nacional en un tiempo máximo de tres días posteriores al ingreso de los medios de transporte en un almacén de depósito.
4. Posterior a la entrega de los documentos endosados o cedidos a favor de la Policía Nacional se llevará a cabo un examen previo con el objetivo de verificar posibles inconsistencias documental y física (número de motores, chasis y número de identificación vehicular (VIN)). En caso de encontrar inconsistencias será responsabilidad del contratista enmendar la documentación necesaria.
5. Es responsabilidad del contratista asumir los costos de los servicios de aduana (por ejemplo: pago de transmisión electrónica, pago de exoneración por cada medio de transporte, pago de servicio de seguridad aduanera (SSA), cuando corresponda), los que serán asumidos por el Contratista
6. El lugar de entrega y recepción final de los medios de transporte a satisfacción de la Policía Nacional será en el taller central de la Policía Nacional, ubicadas en el kilómetro tres (03) de carretera sur, semáforos del Guanacaste 300 metros al oeste mano derecha, una vez finalizado el proceso de importación.
7. Se solicita para los medios de transporte a adquirir se entregue una garantía de medio (garantía de fábrica) de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero).

<b>Lote No.</b>	<b>Artículo</b>	<b>Precio Unitario en US\$</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo Total en US\$</b>
<b>2</b>	<b>MICROBUS DE 30 PASAJEROS</b>			
	Valor total de Microbús 30 pasajeros considerando como parte integra del bien a entregar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintado en color azul celeste (código de pintura entregado por la Policía Nacional)</li> <li>• Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul.</li> </ul> Todo conforme lo requerido en la sección VI especificaciones técnicas y formulario TEC-2		2	
	<b>MICROBÚS DE 25 PASAJEROS</b>			
	Valor total de Microbús 25 pasajeros considerando como parte integra del bien a entregar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pintado en color azul celeste (código de pintura entregado por la Policía Nacional)</li> <li>• Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul.</li> </ul> Todo conforme lo requerido en la sección VI especificaciones técnicas y formulario TEC-2		1	
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>IVA (15%)</b>				
<b>TOTAL</b>				

**Notas:**

1. Los costos ofertados deben ser en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y estos se refieren al precio de venta con facturación local, la que incluye los costos de la importación (costos CIP), considerando todo tipo de gastos, costos directos, indirectos (administración y utilidad), transporte, almacén y cualquier otro costo que implique la importación de dichos bienes.

2. La Policía Nacional es la responsable de realizar el trámite de desaduanaje (importación) y exoneración de los impuestos de nacionalización de los medios de transporte adquiridos. El tiempo que implica el desaduanaje y exoneración de impuesto de nacionalización de los medios de transporte está considerado dentro del tiempo de entrega establecido para cada lote.
3. La documentación relativa a la importación de los medios de transporte (documentos de embarque, declaración de depósito, el registro de entrada y salida del almacén (RESA) y factura proforma) deberá ser endosada o cedidos los derechos por El Contratista a favor de la Policía Nacional en un tiempo máximo de tres días posteriores al ingreso de los medios de transporte en un almacén de depósito.
4. Posterior a la entrega de los documentos endosados o cedidos a favor de la Policía Nacional se llevará a cabo un examen previo con el objetivo de verificar posibles inconsistencias documental y física (número de motores, chasis y número de identificación vehicular (VIN)). En caso de encontrar inconsistencias será responsabilidad del contratista enmendar la documentación necesaria.
5. Es responsabilidad del contratista asumir los costos de los servicios de aduana (por ejemplo: pago de transmisión electrónica, pago de exoneración por cada medio de transporte, pago de servicio de seguridad aduanera (SSA), cuando corresponda), los que serán asumidos por el Contratista
6. El lugar de entrega y recepción final de los medios de transporte a satisfacción de la Policía Nacional será en el taller central de la Policía Nacional, ubicadas en el kilómetro tres (03) de carretera sur, semáforos del Guanacaste 300 metros al oeste mano derecha, una vez finalizado el proceso de importación.
7. Se solicita para los medios de transporte a adquirir se entregue una garantía de medio (garantía de fábrica) de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero).



Lote No.	Artículo	Precio Unitario en US\$	Cantidad	Costo Total en US\$
<b>3</b>	<b>Lanchas con motor fuera de borda</b>			
	Valor total de lancha con motor fuera de borda considerando como parte íntegra del bien a entregar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad 09 a 12 pasajeros con sus respectivos asientos instalados</li> <li>• Equipada con consola de timón y asiento para el capitán</li> <li>• Equipada con toldo</li> <li>• Equipada con chalecos salvavidas para pasajeros y capitán</li> <li>• Pintada en color azul celeste (código de pintura entregado por la policía Nacional)</li> <li>• Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul, y foco navegación</li> </ul> Todo conforme lo requerido en la sección VI especificaciones técnicas y formulario TEC-2		4	
<b>SUB TOTAL</b>				
<b>IVA (15%)</b>				
<b>TOTAL</b>				

Notas:

1. Los costos ofertados deben ser en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y estos se refieren al precio de venta con facturación local, la que incluye los costos de la importación (costos CIP), considerando todo tipo de gastos, costos directos, indirectos (administración y utilidad), transporte, almacén y cualquier otro costo que implique la importación de dichos bienes.
2. La Policía Nacional es la responsable de realizar el trámite de desaduanaje (importación) y exoneración de los impuestos de nacionalización de los medios de transporte adquiridos. El tiempo que implica el desaduanaje y exoneración de impuesto de nacionalización de los medios de transporte está considerado dentro del tiempo de entrega establecido para cada lote.

3. La documentación relativa a la importación de los medios de transporte (documentos de embarque, declaración de depósito, el registro de entrada y salida del almacén (RESA) y factura proforma) deberá ser endosada o cedidos los derechos por El Contratista a favor de la Policía Nacional en un tiempo máximo de tres días posteriores al ingreso de los medios de transporte en un almacén de depósito
4. Posterior a la entrega de los documentos endosados o cedidos a favor de la Policía Nacional se llevará a cabo un examen previo con el objetivo de verificar posibles inconsistencias documental y física (número de motores, chasis y número de identificación vehicular (VIN)). En caso de encontrar inconsistencias será responsabilidad del contratista enmendar la documentación necesaria.
5. Es responsabilidad del contratista asumir los costos de los servicios de aduana (por ejemplo: pago de transmisión electrónica, pago de exoneración por cada medio de transporte, pago de servicio de seguridad aduanera (SSA), cuando corresponda), los que serán asumidos por el Contratista
6. El lugar de entrega y recepción final de los medios de transporte a satisfacción de la Policía Nacional será en el taller central de la Policía Nacional, ubicadas en el kilómetro tres (03) de carretera sur, semáforos del Guanacaste 300 metros al oeste mano derecha, una vez finalizado el proceso de importación.
7. Se solicita para los medios de transporte a adquirir se entregue una garantía de medio (garantía de fábrica) de 6 meses para motor y lancha.

### FORMULARIO ECO - 3

#### Total de Subcontratación

El oferente deberá llenar el siguiente formulario donde se refleja el total de la Subcontratación:

No.	Nombre del Sub-Contratista	Monto a subcontratar	Porcentaje a subcontratar en relación al monto de la oferta
1			
2			
3			
4			
N			
TOTAL PORCENTAJE DE SUB CONTRATACION			

El llenado de este formulario se realiza según lo establecido en el numeral 18, de la Sección III-Datos de la Licitación.

**Oferente:**

**Nombre:** *(indicar el nombre completo de la persona que firma la propuesta)*

**Cargo:** *(del firmante)*

**Firma:** *(firma de la persona que firma la propuesta)*

**Fecha:** *(día, mes y año en que se firma la Propuesta)*

## Sección VI Especificaciones Técnicas

### LPI-001-2019-BCIE-PN

#### Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional (Lote No. 1 / Lote No. 2 / Lote No. 3)

#### I. CONDICIONES GENERALES

Establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para la adquisición de medios de transporte para el Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional.

#### II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Suministro y entrega de medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional según el detalle de los siguientes lotes:

Lote	Descripción	Cantidad
1	Microbuses tipo panel	17
2	microbuses de 30 Pasajeros	2
	microbús de 25 pasajeros	1
3	Lanchas con motor (fuera de borda)	4

Efectuando el proceso de conformidad con las políticas y normas establecidas para este proceso de adquisición y con el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas el documento base de licitación pública internacional.

#### III. INTRODUCCIÓN

La Policía Nacional ha recibido fondos provenientes del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para llevar a cabo el proceso de adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional.

#### IV. JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA

Contratación de una casa comercial con la especialidad en la venta y distribución de medios de transporte, la cual dote a la Policía Nacional de los bienes necesarios para el Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional, contemplando dentro de los bienes a suministrar lo siguiente:

- Lote 1: 17 microbuses tipo panel

- Lote 2: 02 microbuses de 30 Pasajeros y 1 microbús de 25 pasajeros
- Lote 3: 04 lanchas con motor fuera de borda

## V. OBJETIVOS DEL PROCESO DE COMPRA

### 5.1 Objetivo General

- Fortalecer la capacidad preventiva, operativa e investigativa de la Policía Nacional.

### 5.2 Objetivo Específico

- Garantizar la movilización de fuerzas policiales mediante el fortalecimiento de las capacidades operativas de la Policía Nacional

## VI. PLAZO DE ENTREGA DE MEDIOS DE TRANSPORTE

Suministro y entrega de medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional se realizará dentro del plazo máximo en días calendarios que se detalla a continuación, el cual inicia a partir de la fecha establecida en el contrato.

Lote	Descripción	Cantidad	Tiempo de entrega
1	Microbuses tipo panel	17	Noventa (90) días
2	microbuses de 30 Pasajeros	2	Ciento Veinte (120) días
	microbús de 25 pasajeros	1	
3	Lanchas con motor (fuera de borda)	4	Ciento Veinte (120) días

## VII. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (MEDIOS DE TRANSPORTE)

Lote	Descripción	Cantidad
1	Microbuses tipo panel	17
2	microbuses de 30 Pasajeros	2
	microbús de 25 pasajeros	1
3	Lanchas con motor (fuera de borda)	4

## VIII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OFERTA ECONÓMICA

Todos los medios de transporte a adquirir objeto de esta licitación pública internacional son nuevos de fábrica.

Para la presentación de oferta el oferente deberá hacer uso del formulario técnico TEC-2 (Especificaciones Técnicas Ofertadas), el cual deberá cumplir como mínimo con las especificaciones técnicas mínimas requeridas e indicadas en esta sección del documento base de licitación pública internacional.

Se requiere que el oferente acompañe con suficiente evidencia a las especificaciones técnicas de los medios de transporte ofertados por cada uno de los lotes ofertados.

Deberá entregar evidencia documentada que establezca la conformidad de los medios de transporte ofertados por cada uno de los lotes ofertados con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI del documento base de licitación pública internacional.

La evidencia a entregar puede ser en forma de literatura impresa o en formato digital, fotografías o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada medio de transporte. La información debe ser presentada en idioma español.

El Oferente podrá incluir una declaración de variaciones y excepciones a las especificaciones técnicas ofertadas. Información que será evaluada por el equipo técnico para confirmar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

En la presentación de la oferta económica el oferente deberá hacer uso del formulario económico ECO-1 (presentación de la oferta económica), formulario económico ECO-2 (oferta económica) y formulario ECO-3 (Total de Subcontratación) en dependencia del lote o lotes ofertados.

En la preparación de la oferta económica el oferente debe de considerar que:

- Los costos ofertados deben ser en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y estos se refieren al precio de venta con facturación local, la que incluye los costos de la importación (costos CIP), considerando todo tipo de gastos, costos directos, indirectos (administración y utilidad), transporte, almacén y cualquier otro costo que implique la importación de dichos bienes.
- La Policía Nacional es la responsable de realizar el trámite de desaduanaje (importación) y exoneración de los impuestos de nacionalización de los medios de transporte adquiridos. El tiempo que implica el desaduanaje y exoneración de impuesto de nacionalización de los medios de transporte está considerado dentro del tiempo de entrega establecido para cada lote.
- La documentación relativa a la importación de los medios de transporte (documentos de embarque, declaración de depósito, el registro de entrada y salida del almacén (RESA) y

factura proforma) deberá ser endosada o cedidos los derechos por El Contratista a favor de la Policía Nacional en un tiempo máximo de tres días posteriores al ingreso de los medios de transporte en un almacén de depósito.

- Posterior a la entrega de los documentos endosados o cedidos a favor de la Policía Nacional se llevará a cabo un examen previo con el objetivo de verificar posibles inconsistencias documental y física (número de motores, chasis y número de identificación vehicular (VIN)). En caso de encontrar inconsistencias será responsabilidad del contratista enmendar la documentación necesaria.
- Es responsabilidad del contratista asumir los costos de los servicios de aduana (por ejemplo: pago de transmisión electrónica, pago de exoneración por cada medio de transporte, pago de servicio de seguridad aduanera (SSA), cuando corresponda), los que serán asumidos por el Contratista
- El lugar de entrega y recepción final de los medios de transporte a satisfacción de la Policía Nacional será en el taller central de la Policía Nacional, ubicadas en el kilómetro tres (03) de carretera sur, semáforos del Guanacaste 300 metros al oeste mano derecha, una vez finalizado el proceso de importación.
- Se solicita para los medios de transporte a adquirir se entregue una garantía de medio (garantía de fábrica) con el requerimiento en dependencia del lote/lotes ofertado/s.

### 8.1 Especificaciones Técnicas.

#### LOTE 1: MICROBUSES TIPO PANEL

ARTICULO	REQUERIMIENTOS	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PLAZO DE ENTREGA
LOTE 1: MICROBUSES TIPO PANEL	DESCRIPCIÓN GENERAL	
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	MICROBÚS PANEL
	CANTIDAD	17
	MOTOR	
	TIPO	4 CILINDROS EN LÍNEA
	CILINDRADA	1,200 a 1,600 cc
	SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION ELECTRONICA DE COMBUSTIBLE
		Noventa (90) días

ARTICULO	REQUERIMIENTOS	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PLAZO DE ENTREGA
COMBUSTIBLE	GASOLINA	
CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	DE 40 LITROS A MAS	
CONSUMO DE COMBUSTIBLE	38 KM/GALON A MAS	
<b>SISTEMA ELECTRICO</b>		
TIPO DE ENCENDIDO	ELECTRONICO	
BATERIA	12 V 60 A	
<b>FRENOS</b>		
DELANTEROS	DISCOS VENTILADOS	
TRASEROS	TAMBOR	
<b>DIRECCION</b>		
TIPO DE DIRECCION	CREMALLERA HIDRAULICA	
<b>SUSPENSION</b>		
DELANTERA	TIPO MAC PHERSON CON MALLA HELICOIDAL	
TRASERA	EJE RÍGIDO DE TRES BRAZOS CON RESORTE Y ESPIRAL O BALLESTA SEMI-ELIPTICA	
<b>TRANSMISION</b>		
TIPO	MANUAL DE 5 VELOCIDADES A MAS	
TRACCION	SENCILLA 4X2	
<b>DIMENSIONES</b>		
LONGITUD TOTAL	4000 mm a 4,400 mm	
ALTO TOTAL	1860 mm a 2,200 mm	
ANCHO TOTAL	1,600 mm a 1655 mm	
PESO BRUTO	1,850 Kg a 1,950 Kg	
<b>CARACTERÍSTICAS ADICIONALES:</b>	Pintado en color azul celeste (código de pintura entregado por la Policía Nacional)	
	Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul	
<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul	
	Mantenimiento técnico preventivo con insumos incluidos:	



ARTICULO	REQUERIMIENTOS	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PLAZO DE ENTREGA
		Primer mantenimiento técnico: a los 1,000 km  Segundo mantenimiento técnico: a los 5,000 km  Garantía de medio: Garantía de fábrica de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero)

**LOTE 2: MICROBUSES DE 30 PASAJEROS Y MICROBÚS DE 25 PASAJEROS**

ARTICULO	REQUERIMIENTOS	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PLAZO DE ENTREGA
<b>LOTE 2: MICROBUSES DE 30 PASAJEROS</b>	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	MICROBUS DE 30 PASAJEROS
	CANTIDAD	2
	<b>MOTOR</b>	
	TIPO	4 a 6 CILINDROS EN LINEA, OHC
	CILINDRADA	3000 cc a 4,200 cc
	SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION DE COMBUSTIBLE MECANICA TIPO DISTRIBUCION O ELECTRONICA COMMON RAIL SYSTEM
	COMBUSTIBLE	DIESEL
	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	90 LITROS A MAS
	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	30 KM/GALON A MAS
	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>	
	TIPO DE ENCENDIDO	ELECTRONICO O MECANICO
	BATERIA	24V
	<b>FRENOS</b>	
	DELANTEROS	DISCOS
TRASEROS	TAMBOR	
<b>DIRECCION</b>		
		Ciento Veinte (120) días

ARTICULO	REQUERIMIENTOS	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PLAZO DE ENTREGA
	TIPO DE DIRECCION	ASISTIDA (HIDRAULICA) CON CAJA DE TIMON O CREMALLERA
	<b>SUSPENSION</b>	
	DELANTERA	DOBLE HORQUILLA CON RESORTES DE BARRA DE TORSION
	TRASERA	RESORTES TIPO BALLESTA
	<b>TRANSMISION</b>	
	TIPO	MANUAL DE 5 VELOCIDADES
	TRACCION	SENCILLA 4X2
	<b>DIMENSIONES</b>	
	LONGITUD TOTAL	6,500mm a 7,800mm
	ALTO TOTAL	1,800mm a 2,650mm
	ANCHO TOTAL	2,000 mm a 2,125mm
	PESO BRUTO	5,300 a 6,150 Kg
	<b>CARACTERISTICAS ADICIONALES:</b>	Pintado en color azul celeste (código de pintura entregado por la Policía Nacional)
		Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul
	<b>REQUERIMIENTO ADICIONAL</b>	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul
		Mantenimiento técnico preventivo con insumos incluidos:
		Primer mantenimiento técnico: a los 1,000 km
		Segundo mantenimiento técnico: a los 5,000 km
		Garantía de medio: Garantía de fábrica de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero)

ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PLAZO DE ENTREGA
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		
<b>LOTE 2: MICROBÚS DE 25 PASAJEROS</b>	<b>DESCRIPCION GENERAL</b>		Ciento Veinte (120) días
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	MICROBUS DE 25 PASAJEROS	
	CANTIDAD	1	
	<b>MOTOR</b>		
	TIPO	4 a 6 CILINDROS EN LINEA, OHC	
	CILINDRADA	3000 cc a 4,200 cc	
	SISTEMA DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE	INYECCION DE COMBUSTIBLE MECANICA TIPO DISTRIBUCION O ELECTRONICA COMMON RAIL SYSTEM	
	COMBUSTIBLE	DIESEL	
	CAPACIDAD DEL TANQUE DE COMBUSTIBLE	90 LITROS A MAS	
	CONSUMO DE COMBUSTIBLE	30 KM/GALON A MAS	
	<b>SISTEMA ELECTRICO</b>		
	TIPO DE ENCENDIDO	ELECTRONICO O MECANICO	
	BATERIA	24V	
	<b>FRENOS</b>		
	DELANTEROS	DISCOS	
	TRASEROS	TAMBOR	
	<b>DIRECCION</b>		
	TIPO DE DIRECCION	ASISTIDA (HIDRAULICA) CON CAJA DE TIMON O CREMALLERA	
	<b>SUSPENSION</b>		
	DELANTERA	DOBLE HORQUILLA CON RESORTES DE BARRA DE TORSION	
	TRASERA	RESORTES TIPO BALLESTA	
	<b>TRANSMISION</b>		
	TIPO	MANUAL DE 5 VELOCIDADES	
	TRACCION	SENCILLA 4X2	
	<b>DIMENSIONES</b>		
	LONGITUD TOTAL	6,500mm a 7,800mm	
	ALTO TOTAL	1,800mm a 2,650mm	
ANCHO TOTAL	2,000 mm a 2,125mm		

ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PLAZO DE ENTREGA
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		
	PESO BRUTO	5,300 a 6,150 Kg	
	CARACTERISTICAS ADICIONALES:	Pintado en color azul celeste (Código de pintura entregado por la Policía Nacional)	
		Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul	
	REQUERIMIENTO ADICIONAL	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul	
		Mantenimiento técnico preventivo con insumos incluidos:  Primer mantenimiento técnico: a los 1,000 km  Segundo mantenimiento técnico: a los 5,000 km	
		Garantía de medio: Garantía de fábrica de 3 años ó 100,000 km (lo que ocurra primero)	

### LOTE 3: LANCHAS CON MOTOR

ARTICULO	REQUERIMIENTOS		PLAZO DE ENTREGA
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS		
LOTE 3: LANCHAS CON MOTOR	DESCRIPCIÓN GENERAL		Ciento Veinte (120) días
	TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE	Lancha que incluya el motor fuera de borda	
	CANTIDAD	4	
	ESPECIFICACIONES DE LANCHA	de 25 a 26 pies de largo	
		De 5.4 pies a 7 pies de ancho	
De 2.5 pies a 5 pies de alto			
	Borda salvavidas relleno de espuma de flotación		

ARTICULO	REQUERIMIENTOS	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PLAZO DE ENTREGA
		<p>Espejo revestido con fibra de vidrio e impermeabilizado</p> <p>Pana trasera con compartimento doble para tanques de combustible con dos escotillas secas</p> <p>Compartimiento de proa con una escotilla (Bodega seca con desagüe para limpieza)</p> <p>Esqueleto y travesaño relleno de espuma de flotación</p> <p>Jumper alrededor del bote</p> <p>Protector de Kia</p> <p>Ganchos de amarre de acero inoxidable en Proa y Popa</p>
	<p><b>REQUERIMIENTOS ADICIONALES</b></p> <p>Capacidad de 9 a 12 pasajeros con sus respectivos asientos instalados</p> <p>Equipada con consola de timón y asiento para el capitán</p> <p>Equipada con toldo</p> <p>Equipada con chalecos salvavidas para pasajeros y capitán</p> <p>Pintada en color azul celeste (código de pintura entregado por la policía Nacional)</p> <p>Daycos instalados (tipo de Dayco Barra Escolta con Sirena) color de luces en daycos rojo y azul, y foco navegación</p>	
	<p><b>ESPECIFICACIONES DE MOTOR</b></p> <p>Motor</p>	<p>Fuera de borda pata larga</p>

ARTICULO	REQUERIMIENTOS	
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PLAZO DE ENTREGA
Tipo	4 tiempos, 4 cilindros de 100hp	
Sistema de alimentación	Carburadores	
Sistema de escape	A través de propelas	
Angulo de giro	30 grados a ambos lados	
Transmisión:	Propela reforzada para baja y alta velocidad	
Sistema de arranque	Encendido eléctrico	
Alternador	12 voltios - 20 amperios (120 watts)	
<b>GARANTIAS Y MANTENIMIENTOS</b>		
Garantía	Garantía de medio:	
	- Garantía de fábrica de 6 meses para motor y lancha	
	- Chequeo de 10 horas con insumos incluidos	
	- Chequeo de 50 horas con insumos incluidos	
Disponibilidad de Repuestos	Listado y disponibilidad de repuesto para un overhaul	

**CONTRATO LPI-001-2019-BCIE-PN**

**ADQUISICIÓN MEDIOS DE TRANSPORTE PARA FORTALECIMIENTO DE  
CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL  
(LOTE NO. 1 / LOTE NO. 2 / LOTE NO. 3)  
CONTRATO A SUMA GLOBAL**

Este Contrato se celebra entre Grado, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casada/do, Licenciada/do en XXXXXXXX, de nacionalidad Nicaragüense, identificada/do con Cédula de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXX) y de este domicilio, actuando en nombre y representación de la **POLICIA NACIONAL**, institución de derecho público reconocida constitucionalmente y regida por la Ley N°.872 “Ley de Organización, Funciones, Carrera y Régimen Especial de Seguridad Social de La Policía Nacional”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial número ciento veinte y cinco (125) del siete de julio del año dos mil catorce, quien acredita su Representación mediante Escritura Pública número XXX Poder xxxxxxxx quien en adelante y para los efectos de este Contrato se denominara **“La Policía Nacional”**, y el señor(a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien es mayor de edad, casado(a)/soltero(a), de profesión XXXXXXXX, de nacionalidad XXXXXXXXXXXX, identificado con Cedula de Identidad número XXXXXXXXXXXXXXXX, de domicilio XXXXXXXX, actuando en Nombre y Representación Legal de XXXXXXXXXXXXXXXX, que en lo sucesivo se llamará **“EL CONTRATISTA”**, debidamente constituido(a) bajo las leyes de la Republica de Nicaragua, lo que acredita con los siguientes documentos: I) Testimonio de Escritura Pública Numero XXX de Constitución de XXXXXXXXXXXXXXXX, autorizada a las XXXXX de la mañana/tarde del día XXXXXX del mes de XXXXX del año XXXXXXXX ante los oficios notariales de XXXXXXXXXXXX, debidamente inscrita bajo el número XXX, página XXX, tomo XXXX, libro XXXXX de XXXXXXXX del Registro Público Mercantil del Departamento de XXXXXXXX, II) II) Testimonio de Escritura Pública Número XXXXXXXX.- Poder General de Administración, autorizado en la ciudad de XXXXXXXX el día XXXXX del mes de XXXXXXXX del año XXXXXXXX, ante los oficios notariales de XXXXXXXXXXXXXXXX, debidamente inscrito bajo número: XXXXXXXX; paginas: XXXXXXXX, tomo: XXXX del libro tercero de poderes. Los suscritos, actuando en el carácter antes dicho, y en uso de las facultades que nos confieren las regulaciones jurídicas que rigen el funcionamiento de nuestras entidades, **CONVENIMOS**, celebrar el presente Contrato, de **“ADQUISICIÓN MEDIOS DE TRANSPORTE PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL (LOTE NO. 1 / LOTE NO. 2 / LOTE NO. 3)”** del Proyecto Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana, bajo la modalidad **“A Suma Global”**, el que se registrá bajo las siguientes Cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA: FINANCIAMIENTO Y OBJETO DEL CONTRATO**

**FINANCIAMIENTO:** La Policía Nacional ha obtenido del Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE, un financiamiento total con el cual se sufragan costos de la Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional del Proyecto

Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana (denominado El Proyecto), y se propone utilizar parte de este crédito a fin de ejecutar pagos conforme a este contrato según lo establecido en las condiciones económicas del mismo, quedando ambas partes entendidas que:

- i. Dichos pagos estarán sujetos, en todos sus aspectos, a los términos y condiciones del Contrato de Préstamo suscrito entre el BCIE y la República de Nicaragua como fuente de los recursos que se utilizaran para la contratación de los servicios objeto del presente contrato y
- ii. Solamente La Policía Nacional podrá tener derecho alguno, en virtud del contrato de préstamo suscrito entre el BCIE y le República de Nicaragua, a los fondos de dicho préstamo o crédito.

**OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer los términos, estipulaciones y demás condiciones bajo los cuales se regirán los procedimientos, obligaciones y derechos de La Policía Nacional y El Contratista, para la Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional del Proyecto Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana, consistente en: Lote 1: Diecisiete (17) microbuses tipo panel; Lote 2: Dos (02) microbuses de 30 Pasajeros y Un (01) microbús de 25 pasajeros; y Lote 3: Cuatro (04) lanchas con motor fuera de borda.

Se establecen los Términos y Condiciones para la adquisición de medios de transporte cumpliendo estrictamente con las especificaciones técnicas y alcances establecidos en el Documento Base de Licitación Pública Internacional, en la sección VI, especificaciones técnicas y propuesta adjudicada, que son la base de los documentos contractuales, garantizando su ejecución con altos estándares de calidad, tiempo y costos y en el fiel cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: DEFINICIONES**

**Banco:** Es el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) que financia los servicios de Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional objeto de este contrato.

**Contrato:** Es el acuerdo suscrito por las partes contratantes, en el que declaran sus derechos y obligaciones para el cumplimiento de lo pactado, incluyendo los documentos que forman parte integrante de este Contrato junto con sus apéndices.

**El Contratante:** Es la Policía Nacional la cual suscribe este contrato.

**El Proyecto:** Se refiere al proyecto Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana.



**Contratista:** es la entidad comercial, encargada de garantizar el suministro de medios de transporte bajo este contrato y que se encuentra registrado en el Registro Central de Proveedores del Estado, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Precio del Contrato sin Impuestos:** Es el monto del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), establecido en la Cláusula Económica del presente Contrato, a pagarse por el cumplimiento de las obligaciones del contrato de Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional.

**Precio del Contrato con Impuestos:** Es el monto del Contrato que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) establecido en la cláusula económica del contrato.

**Moneda de Pago:** Es la moneda con la cual se paga el precio del Contrato, la moneda de pago es el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica

**Día:** Se entenderá como día calendario, a excepción cuando se especifique días hábiles

**Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP):** Es la instancia de gestión, coordinación y seguimiento designada por La Policía Nacional para la administración y control de este Contrato y de El Proyecto.

#### **CLAUSULA TERCERA: IDIOMA, LEY APLICABLE, DOMICILIO Y JURISDICCION**

El idioma en este contrato es el Español. Este contrato se registrará y estará sujeto a las leyes de la Republica de Nicaragua. Para todos los efectos legales, la Policía Nacional y El Contratista señalan y aceptan como su domicilio el de la ciudad de Managua, a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten.

#### **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Se consideran partes integrantes de este Contrato y se leerán en forma conjunta y tendrán igual fuerza obligatoria en cada una de sus disposiciones los siguientes documentos:

- Adendas al Contrato.
- Documento Base de Licitación Pública Internacional y enmiendas al mismo.
- Especificaciones Técnicas de los medios de transporte, establecidas en la sección VI del documento base.
- Acta de Contestación a solicitudes de aclaración
- Oferta de la Empresa adjudicada
- Plan de entrega de los medios de transporte

#### **CLAUSULA QUINTA: PRECEDENCIA**

Todos los documentos del contrato, se complementan entre sí de manera que lo que aparece en uno debe tenerse como expresado en todos los que correspondan. Solamente en caso de divergencia, deberá solicitarse aclaración al Contratante de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de conflicto o contradicción entre los Documentos del Contrato y El Contrato en sí, prevalecerán las estipulaciones contenidas en este último.

#### **CLAUSULA SEXTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Los medios de transporte para el Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional a adquirir objeto de este contrato, deberán ajustarse a las Especificaciones Técnicas, o sea a las normas técnicas que forman parte de este contrato y están establecidas en la sección VI del Documento Base de Licitación Pública Internacional.

#### **CLAUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE EL CONTRATISTA**

El Contratista habiendo declarado a la Policía Nacional que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con los recursos técnicos y financieros necesarios, ha convenido en garantizar la Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional en los términos y condiciones estipulados en este Contrato.

El Contratista deberá cumplir con obligaciones y atribuciones durante toda la vigencia del presente contrato.

Son obligaciones y atribuciones del Contratista, y aplicables en todo momento de la ejecución del contrato las siguientes:

- Garantizar que la calidad de los medios de transporte a suministrar, se corresponda con las normas técnicas reglamentarias y con lo ofrecido en la oferta técnica presentada.
- Cumplir con el tiempo de entrega de los medios de transporte
- Garantizar los mantenimientos técnicos preventivos a los 1,000 km y a los 5,000 km para los medios de transporte terrestre y chequeo técnico a las 10 horas y a las 50 horas para los medios de transporte acuático.
- Utilizar los mecanismos y medios oficialmente establecidos por La Policía Nacional, para las comunicaciones y gestiones de los procesos.
- Participar en reuniones de trabajo que, a criterio de La Policía Nacional, lo requiera.
- Reglamentos, leyes y regulaciones: El Contratista deberá estar informado y cumplir con todas las leyes, ordenanzas y reglamentos relacionados con la ejecución del trabajo descrito en los documentos del contrato. Es entendido que La Policía Nacional, es la encargada de la ejecución del contrato, pero existen otras Instituciones del Gobierno de la República de Nicaragua, que tendrán relación con éste (Licencias, Permisos y otros). Por lo tanto, El Contratista, deberá conocer y cumplir los trámites, impuestos, permisos y regulaciones establecidas en cada una de las otras dependencias gubernamentales, incluyendo los gastos incurridos por estos trámites y regulaciones en su oferta Técnico Económica. No se

reconocerá ninguna variación en el monto del contrato a causa de impuesto alguno que graven al contratista por causa del servicio de suministro de medios de transporte. No se aceptan excusas por malos entendidos o ignorancia de parte de El Contratista, con el objeto de modificar el contrato en ninguna de sus condiciones.

- La documentación relativa a la importación de los medios de transporte (documentos de embarque, declaración de depósito, el registro de entrada y salida del almacén (RESA) y factura proforma) deberá ser endosada o cedidos los derechos por El Contratista a favor de la Policía Nacional en un tiempo máximo de tres días posteriores al ingreso de los medios de transporte en un almacén de depósito. El tiempo que implica el desaduanaje y exoneración de impuesto de nacionalización de los medios de transporte está considerado en el periodo establecido para la entrega los medios de transporte a satisfacción por la Policía Nacional.
- Será responsabilidad del contratista enmendar la documentación necesaria por inconsistencias (documental y física) encontradas en el examen previo.
- Es responsabilidad del contratista asumir los costos de los servicios de aduana (por ejemplo: pago de transmisión electrónica, pago de exoneración por cada medio de transporte, pago de servicio de seguridad aduanera (SSA), cuando corresponda), los que serán asumidos por el Contratista.

En caso que El Contratista incumpla sus obligaciones, y sin perjuicio de las sanciones establecidas en el correspondiente Contrato, La Policía Nacional procederá a registrar tal incumplimiento y reportará dicha falta, con los antecedentes del caso, a la Dirección de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dentro de los diez (10) días de haber sido establecidas, para que se proceda de acuerdo a lo dispuesto en los Artos. 71 de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y artículos 240 y 241, de su reglamento.

El Contratista está obligado a estudiar los documentos del Contrato descritos en la cláusula Cuarta y durante la etapa de preguntas y respuestas previo a la presentación de ofertas, El Contratista debió evacuar cualquier duda que surgiera producto de contradicciones entre los documentos del Contrato u omisiones que pudiese haber en uno o más de ellos respecto al resto de documentos descritos en la cláusula Cuarta o entre estos y los procedimientos correctos. De no hacerlo se entenderá que al momento de presentar su oferta ésta contempla e incluye en sus costos la solución adecuada a dichas contradicciones, de acuerdo a los intereses de La Policía Nacional.

#### **CLAUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

Son obligaciones de La Policía Nacional las siguientes:

- Apoyar a El Contratista para que pueda ejecutar plenamente y sin obstáculos lo pactado en este contrato, salvo si se presenta alguna de las circunstancias previstas para la terminación

unilateral o cuando acuerde con el Contratista suspender temporalmente la ejecución del contrato o rescindirlo de mutuo acuerdo.

- Pagar al Contratista cumplidamente conforme lo pactado en la Cláusula Económica de este Contrato. y pagar los intereses legales y los montos por tasa de deslizamiento de la moneda en caso de incurrir en mora en los pagos establecidos, de conformidad con el Arto. 72 numeral 3) Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y artículo 250, de su reglamento.
- La Policía Nacional está obligada a dar respuesta a las peticiones que formule El Contratista relacionadas con el ejercicio del derecho a la terminación anticipada de conformidad a lo establecido en el Arto. 72 numeral 4 de Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y artículo 251, de su reglamento.

Son atribuciones de La Policía Nacional las siguientes:

- Derecho de Modificación Unilateral: La Policía Nacional podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente, durante la ejecución del contrato, hasta en un cincuenta por ciento la prestación objeto de la contratación, siguiendo el procedimiento y cuando concurren las circunstancias señaladas en el Arto. 71 de Ley de Contrataciones Administrativas del sector público.
- Resolución por Incumplimiento: En caso de incumplimiento imputable al Contratista, La Policía Nacional podrá resolver sus relaciones contractuales siguiendo el procedimiento establecido en el Arto. 241 del Reglamento a la Ley de Contrataciones Administrativas del sector público.
- Rescisión por motivos de interés público: De conformidad con el Arto. 71 de Ley de Contrataciones Administrativas del sector público y artículos 242, de su reglamento, La Policía Nacional podrá rescindir unilateralmente, por motivos de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, el presente Contrato.

#### **CLAUSULA NOVENA: RELACIÓN ENTRE LAS PARTES**

Ninguna estipulación del presente Contrato podrá interpretarse en el sentido de que entre La Policía Nacional y El Contratista existe una relación de empleador y empleado o demandante y agente.

#### **CLAUSULA DECIMA: CONTROL DE CALIDAD**

La Policía Nacional informará a El Contratista en caso de presentar los medios de transporte desperfectos de fábrica antes que termine el periodo de la garantía de calidad de los medios de transporte, el cual inicia en la fecha de recepción de los medios de transporte.

#### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Policía Nacional podrá dar por terminado el presente Contrato si sucede cualquiera de los eventos especificados en los incisos a) al e) de esta cláusula. En dicha circunstancia La Policía Nacional enviara una notificación de recesión por escrito a El Contratista por lo menos con diez (10) días de anticipación a la fecha de terminación:

- a) Si El Contratista no corrigiera el incumpliendo de sus obligaciones en virtud de este Contrato en un plazo no mayor a los quince (15) días siguientes de haber sido notificado o dentro de otro plazo mayor que La Policía Nacional pudiera haber aceptado por escrito.
- b) Si Contratista llegara a declararse insolvente o fuera declarado en quiebra.
- c) Si La Policía Nacional determina que El Contratista ha participado en prácticas corruptas fraudulentas, coercitivas, de colusión u obstructivas durante la competencia o la ejecución del Contrato.
- d) Si La Policía Nacional, a su sola discreción y por cualquier razón decidiera rescindir este Contrato.
- e) Cuando El Contratista por causas injustificadas suspendiera actividades parciales o totales del servicio.

Si el Contrato se rescinde por incumplimiento de El Contratista y por las circunstancias referidas en los literales a), b), c) y e), de esta cláusula, la Unidad Ejecutora de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los medios de transporte menos cualquier anticipo recibido hasta la emisión del certificado y menos un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) al valor de la Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional y cuya terminación representa un costo adicional para La Policía Nacional. Este monto le será deducido de la liquidación final de El Contratista.

Si el Contrato se rescinde por las circunstancias referidas en el literal d) de esta cláusula, la Unidad Ejecutora de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los medios de transporte menos los anticipos recibidos por El Contratista hasta la emisión del certificado. Este monto le será deducido de la liquidación final del servicio de El Contratista.

El Contratista podrá dar por terminado este contrato si La Policía Nacional no pagara la suma adeudada en virtud de este Contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la recepción de la notificación por escrito de El Contratista respecto a la mora en el pago; y siempre que dicha suma no fuera objeto de conflicto o controversia. En tal caso El Contratista enviara una notificación de terminación anticipada por escrito La Policía Nacional por lo menos con veinte (20) días de anticipación a la fecha de terminación.

Si El Contratista solicita la resolución anticipada por incumplimiento de La Policía Nacional por las circunstancias referidas en el párrafo anterior, la Unidad Ejecutora de Proyecto deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los medios de transporte menos los anticipos recibidos por El Contratista hasta la emisión del certificado. Este monto le será deducido de la liquidación final del servicio de El Contratista.

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: COMPROMISOS ANTI-CORRUPCIÓN**

Ambas partes expresamente convienen en que comparten un interés común para luchar contra cualquier forma de corrupción, así como en darle a los recursos de la Cooperación Internacional el uso apropiado que corresponde. Por lo tanto, acuerdan unir esfuerzos para desarrollar prácticas anti-corrupción, de manera tal que ninguna oferta, regalo, pago, remuneración o ventaja de cualquier índole que constituya un acto ilícito o una práctica corrupta ha sido acordada o será acordada, directa o indirectamente antes, después o durante la vigencia de este contrato, con funcionarios de la Policía Nacional, de El Contratista o terceras personas. Cualquier acto de esta naturaleza constituye causal suficiente para rescindir de forma inmediata el presente contrato, sin responsabilidad alguna para la Policía Nacional, la que actúa con pleno respeto y reconocimiento a la dignidad de las personas y al principio de no discriminación por razones de sexo, raza, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquiera otra circunstancia personal o social.

#### **CLAUSULA DECIMA TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

##### **a. Precio de Contrato:**

El Contrato de suministro de medios de transporte es por el monto de US \$ (monto en letras) que es el precio del Contrato Sin Impuestos. La suma del monto del contrato sin impuestos más el monto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) es el Precio del Contrato con Impuestos, conforme el siguiente detalle:

Precio del Contrato sin impuesto:	US\$
Impuesto al Valor Agregado (IVA):	US\$
Precio del Contrato con impuesto:	US\$

El Precio del Contrato sin impuesto incluye todo tipo de gastos, costos directos, indirectos (administración y utilidad), transporte, almacén y otros costos, todos conforme a la oferta adjudicada, y lo requerido para ejecutar la Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional, objeto del presente contrato.

El Contratista acepta que las cantidades de medios de transporte indicados en su oferta adjudicada y en el documento de licitación pública internacional no están sujetas a variaciones, al igual que el valor del contrato.

##### **b. Forma y Condiciones de Pago**

Por la Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional, la Policía Nacional realizará los pagos sobre el precio del Contrato sin Impuesto, la forma de pagos se realizará de la siguiente manera para los lotes No. 1, No. 2 y No. 3:

- **Anticipo:** A solicitud del contratista se podrá realizar un primer pago por el 30% (treinta por ciento) del precio del contrato sin impuestos en concepto de adelanto o anticipo. Este desembolso se realizará a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la entrega de los siguientes documentos:
- Carta de solicitud de pago.
  - Presentación y entrega de Garantía Bancaria de Anticipo a favor de La Policía Nacional, en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Decima Sexta del contrato.
  - Presentación y entrega de Fianza de Ejecución de Contrato favor de La Policía Nacional, en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Decima Séptima del Contrato.
  - Fotocopia de Cedula RUC vigente.
  - Fotocopia de Certificado de Registro de Proveedores del Estado vigente.
  - Fotocopia de Cedula de Identidad vigente del Representante Legal o de la persona oficialmente autorizada para recibir el desembolso.
  - Fotocopia de la orden de compra suscrita entre El Contratista y la Policía Nacional.
- **Pago Final:** Este pago será efectuado contra entrega a entera satisfacción de la Policía Nacional de los bienes consignados en la Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional, con la entrega de la fianza de calidad y rendimiento, y garantía de los medios de transporte, así como la presentación a La Policía Nacional de una declaración notariada de que ha pagado cumplidamente los medios de transporte, o adeudos que pudieran causar embargos sobre el suministro o parte del mismo. Si llegara a presentarse algún embargo después del pago final, El Contratista reembolsará a La Policía Nacional todos los gastos en que éste haya incurrido para levantar el embargo incluyendo todos los costos y honorarios legales.

El pago final se hará efectivo a más tardar dentro de los veinte (20) días siguientes a la entrega de los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de pago
- Factura de cobro con numero RUC, debidamente numerada, firmada, sellada y emitida a favor de La Policía Nacional.
- Presentación de Solvencia Fiscal actualizada correspondiente al periodo a pagar
- Fotocopia de Cedula RUC vigente
- Fotocopia de Certificado de Registro de Proveedores del Estado vigente
- Fotocopia de Cedula de Identidad vigente del Representante Legal o de la persona oficialmente autorizada para recibir el desembolso
- Acta de Recepción Final de todos los medios de transporte, emitida a entera satisfacción y aprobada por La Policía Nacional y debidamente firmada y sellada por El Contratista y la Policía Nacional conforme los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Vigésima Octava de este Contrato.

- Fotocopia de Orden de Compra firmada y sellada en calidad de aceptación a satisfacción de la recepción de todos los medios de transporte.
- Fianza de calidad y rendimiento conforme los términos y condiciones establecidos en la Cláusula Decima Octava de este Contrato
- Garantía de los medios de transporte conforme los términos y condiciones establecidos en la sección VI del documento base de licitación pública internacional.
- Declaración notariada de que ha pagado cumplidamente los medios de transporte, o adeudos que pudieran causar embargos sobre el suministro o parte del mismo

En caso de haber solicitado Anticipo, en este pago se deducirá el cien por ciento (100%) del anticipo entregado, recibiendo como pago total, la diferencia del monto de la factura (cien por ciento del monto del contrato) menos el anticipo otorgado

Con la entrega de cada pago es obligación de El Contratista presentar un recibo oficial de caja con numero RUC, numerado, firmado, sellado y emitido a favor de La Policía Nacional. La entrega del recibo oficial de caja se hará al momento inmediato de recibir cada pago de que se trate, confirmando que El Contratista recibió a satisfacción el desembolso.

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA: PORCENTAJE DE RETENCION DE PAGO**

La Policía Nacional retendrá el pago final al Contratista en caso que los bienes objeto de este contrato presenten cualquier tipo de daño sufrido durante su traslado desde el lugar de salida hasta el punto de destino convenido con la Policía Nacional, o en caso de presentar desperfectos de fábrica al momento de la revisión durante el proceso de recepción de los bienes.

En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias relacionadas en el párrafo anterior, la Policía Nacional notificara al contratista, dándole un plazo de diez (10) días calendario para que corrija los daños o desperfectos reclamados. En caso de no atender el reclamo en el plazo antes señalado se procederá a aplicar la cláusula penal establecida en la Cláusula Vigésima Novena, y a la ejecución de las garantías que correspondan si hubiera mérito.

#### **CLAUSULA DECIMA QUINTA: AUDITORÍA E INVESTIGACIONES**

Cada factura pagada por la Policía Nacional estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos a la Policía Nacional, o por agentes autorizados por la Policía Nacional en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de un (01) año una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. La Policía Nacional tendrá derecho a recibir un reembolso por parte de El Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por la Policía Nacional que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, El Contratista deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que no reembolsen dichos fondos, la Policía Nacional se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.



El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento la Policía Nacional puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo. Es derecho de la Policía Nacional de llevar a cabo una investigación y la obligación de El Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación de El Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito, pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso de la Policía Nacional al establecimiento de El Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por la Policía Nacional en virtud del presente Contrato.

#### **CLAUSULA DECIMA SEXTA: GARANTÍA DE ANTICIPO**

El Contratista debe presentar y entregar a La Policía Nacional para su resguardo y custodia una Garantía Bancaria de Anticipo por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo entregado por La Policía Nacional. La Garantía de Anticipo debe ser emitida a favor de La Policía Nacional, con una vigencia de al menos igual al plazo de entrega de los medios de transporte establecido y deberá permanecer vigente mientras no se deduzca el anticipo recibido por parte de El Contratista.

La garantía deberá ser emitida por un banco autorizado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la institución que emite la garantía está localizada fuera de Nicaragua, deberá tener una sucursal financiera en el país supervisada por la SIBOIF que permita hacer efectiva la garantía. La garantía deberá ser de carácter solidario, irrevocable, incondicional, a primer requerimiento y de ejecución inmediata y aceptable a La Policía Nacional. Si el contrato sufriera cambios o se prorrogue el plazo de prestación de los servicios, la Garantía de Anticipo deberá ser ajustada, de acuerdo a los cambios efectuados. Esta Garantía de Anticipo debe ser presentada y entregada por El Contratista a más tardar cinco (05) días posteriores a la firma del presente contrato.

La devolución de la Garantía de Anticipo se efectuará quince (15) días posteriores a la entrega del pago final con la presentación del Acta de Recepción Final de todos los medios de transporte aprobada por La Policía Nacional y debidamente firmada y sellada por ambas partes.

Esta garantía se hará efectiva o se ejecutará por parte de La Policía Nacional, en caso de que El Contratista haya sido notificado previamente de su incumplimiento, dándole un plazo prudencial de diez (10) días calendario para que cumpla con el inicio del periodo de entrega de los medios de transporte contratados.

#### **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: FIANZA DE EJECUCION DE CONTRATO**

El Contratista debe presentar y entregar a La Policía Nacional para su resguardo y custodia una Fianza de Ejecución (cumplimiento) de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%)

del Precio del Contrato sin incluir el impuesto al valor agregado, para resarcir cualquier daño eventual o perjuicio ocasionado por El Contratista con su incumplimiento.

La Fianza de Ejecución (cumplimiento) de Contrato debe ser emitida a favor de La Policía Nacional, con una vigencia de al menos tres (03) meses adicionales al plazo de entrega de los medios de transporte, si se prorroga este plazo, la Fianza de Ejecución de Contrato deberá ser ajustada, de acuerdo a los cambios efectuados.

La Fianza de Ejecución (cumplimiento) de Contrato será emitida por una Compañía Aseguradora, legalmente establecida en el país y que esté bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, y será aceptable a la Policía Nacional. Si el contrato sufriera cambios o se prorrogue el plazo de entrega de los medios de transporte, la Fianza de Ejecución de Contrato deberá ser ajustada, de acuerdo a los cambios efectuados. La devolución de la Fianza de Ejecución de Contrato se efectuará quince (15) días posteriores a la entrega del pago final con la presentación del Acta de Recepción Final de todos los medios de transporte aprobada por La Policía Nacional y debidamente firmada y sellada por ambas partes a conformidad.

Esta Fianza de Ejecución de Contrato debe ser presentada y entregada por El Contratista a La Policía Nacional dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de firma del presente contrato.

La Policía Nacional no emitirá la orden de compra mientras El Contratista no haya presentado y entregado la Fianza de Ejecución (cumplimiento) de Contrato, a satisfacción de La Policía Nacional. El incumplimiento por parte de El Contratista de presentar y entregar la Fianza de Ejecución (cumplimiento) de Contrato a La Policía Nacional, a satisfacción de esta última y en el plazo establecido en el presente contrato, constituirá causa suficiente para que La Policía Nacional haga efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y adjudicar el contrato en el orden de prelación al oferente que ocupó el segundo lugar.

#### **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: FIANZA DE CALIDAD Y RENDIMIENTO**

El Contratista se obliga para con La Policía Nacional a rendir una fianza de calidad y rendimiento con el fin de cubrir defectos ocultos en los medios de transporte adquiridos objeto de este Contrato, obligándose a responder por cualquier desperfecto o anomalía siempre que éstas se deban o sean a consecuencia a desperfectos de fábrica. La fianza de calidad y rendimiento que El Contratista debe rendir a favor de La Policía Nacional será por el diez por ciento (10%) del precio total del Contrato sin impuesto. Esta fianza deberá ser presentada por El Contratista al momento del pago final y tendrá una vigencia por un plazo equivalente a la garantía de fábrica ofertada por los medios de transporte adjudicados a partir de la fecha de Recepción definitiva de los mismos. Si el contrato sufriera cambios en su monto, la fianza será ajustada, de acuerdo a los cambios efectuados. La fianza será emitida por una Compañía Aseguradora, legalmente establecida en el país y que esté bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, y será de carácter solidario, irrevocable, incondicional y aceptable a la Policía Nacional.

La Policía Nacional notificará cuanto antes a El Contratista, por escrito, cualquier reclamo cubierto por esta fianza.

Una vez recibida la notificación, El Contratista corregirá los defectos de los medios de transporte en su totalidad sin costo alguno para La Policía Nacional, dentro del plazo de sesenta (60) días.

Si El Contratista después de haber sido notificado no corrige el defecto del bien dentro del plazo indicado, La Policía Nacional podrá dentro de un plazo razonable tomar las medidas necesarias para corregir la situación. Los gastos resultantes correrán por cuenta y riesgo de El Contratista, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que La Policía Nacional pueda tener con respecto a El Contratista en virtud del Contrato.

#### **CLAUSULA DECIMA NOVENA: NACIONALIZACIÓN E INGRESO DE MEDIOS DE TRANSPORTE.**

La Policía Nacional nacionalizará los medios de transporte suministrados por El Contratista, dentro del plazo máximo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que éste le haga entrega formal de los documentos de embarque, declaración de depósito, el registro de entrada y salida del almacén (RESA) y factura proforma relacionados anteriormente, endosados o cedidos a favor de LA POLICÍA NACIONAL. Dichos documentos deben ser entregados por El Contratista a la Unidad Ejecutora del Proyecto en la Policía Nacional dentro de tres (03) días, una vez ingresados los medios de transporte en un almacén de depósito.

#### **CLAUSULA VIGESIMA: OBLIGACIONES ESPECIALES**

El Contratista establecerá las coordinaciones pertinentes de la importación a Managua, Nicaragua, a fin de que el traslado de los medios de transporte por la ruta y/o tránsito resulte más adecuado y seguro, para lo cual presentará de previo a la Policía Nacional las copias de autorizaciones y certificados correspondientes.

#### **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: RECLAMOS**

La Policía Nacional reclamará a El Contratista por

- a) Por discrepancias en la documentación de identidad de los medios de transporte, y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos y condiciones establecidas en el documento base de licitación pública internacional y cláusulas estipuladas en el presente contrato. El reclamo no implicará costo alguno para la Policía Nacional y éste podrá efectuarse hasta tanto la Policía Nacional no reciba a entera satisfacción los medios de transporte. En caso de daños o de faltantes la Policía Nacional tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado. Mientras la Policía Nacional no reciba a entera satisfacción estará retenido el pago que corresponde.
- b) Toda multa generada por inconsistencias en la documentación de identidad de los medios de transporte será asumida por el Contratista.

#### **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: IMPUESTOS Y RETENCIONES.**

La Policía Nacional y El Contratista se obligan a cumplir con las siguientes disposiciones en materia de impuestos y retenciones:

a) Impuesto sobre la Renta (IR)

Ambas partes acuerdan que será obligación de la Policía Nacional realizar las debidas deducciones/retenciones del impuesto sobre la renta en todos los pagos a favor de El Contratista generados en el marco del contrato de Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional para dar cumplimiento a lo establecido según la legislación nacional vigente. En caso de ser gran contribuyente y no ser sujeto a la retención del impuesto sobre la renta, El Contratista deberá presentar la debida constancia de no retención emitida por la Dirección de Grandes Contribuyentes de la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua.

b) Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El Contrato por los recursos utilizados para sufragar el costo de la Adquisición medios de transporte para Fortalecimiento de Capacidades Operativas de la Policía Nacional goza de exención al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que se entregará en la factura de cancelación la respectiva documentación soporte de la exoneración de impuesto.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA**

El periodo de entrega de los medios de transporte objeto de este contrato será en el plazo de: Lote No. 1: Noventa (90) días calendario / Lote No. 2: Ciento Veinte (120) días calendario / Lote No. 3: Ciento Veinte (120) días calendario, los que iniciarán con la fecha de la entrega de la Orden de Compra, comprometiéndose y obligándose a entregar los medios de transporte en el periodo establecido a entera satisfacción de la Policía Nacional.

**CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: SEGUROS**

El Contratista deberá presentar un seguro de transporte que garantice el traslado de los bienes objeto de este contrato desde el lugar de salida hasta el punto de destino convenido con la Policía Nacional, que es el taller central de la Policía Nacional, todo conforme lo establecido en los términos de comercio internacional (INCOTERMS).

El seguro de transporte deberá ser presentado junto con la documentación relativa a la importación de los medios de transporte (documentos de embarque, declaración de depósito, el registro de entrada y salida del almacén (RESA) y factura proforma).

**CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO**

El Contratista no será responsable por pérdidas o daños, por demoras y fallas en la ejecución del contrato debido a causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, entendiéndose como tales; guerras, acciones y omisiones de autoridades militares o civiles, órdenes del Gobierno de la República, motines, sabotajes, terremotos, huracanes, condiciones de tiempo severas, inundaciones, incendios, huelgas, epidemias y restricciones de cuarentenas.

Por atrasos en la ejecución del contrato y en las actividades de El Contratista a causa de eventos de fuerza mayor, es obligación de El Contratista de prestar el servicio durante el tiempo de atraso ocurrido por la fuerza mayor.

Una vez ocurrida la fuerza mayor y/o caso fortuito, El Contratista informará por escrito a La Policía Nacional en un periodo no mayor a cinco días después de ocurrido el evento. Comprobada la información se propondrán una de las siguientes alternativas: i) prorrogar el contrato por un tiempo similar al de la demora; ii) establecer nuevas obligaciones contractuales; iii) resolver el contrato sin responsabilidades para ambas partes contratantes, haciendo la liquidación conforme al cumplimiento del contrato a entera satisfacción de La Policía Nacional.

El Contratista deberá de continuar cumpliendo sus obligaciones contractuales en la medida en que no se encuentren impedidas por la fuerza mayor y/o caso fortuito.

La Policía Nacional podrá, a través de notificación de suspensión por escrito a El Contratista, cesar todos los pagos estipulados en este contrato si El Contratista no cumpliera con cualquiera de sus obligaciones en virtud del mismo, estipulándose que en dicha notificación de suspensión se deberá i) especificar la naturaleza del incumplimiento y ii) solicitar a El Contratista que subsane dicho incumplimiento dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de la notificación.

#### **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Se podrán modificar los términos y condiciones del Contrato a través de adendas autorizadas por La Policía Nacional y con la No Objeción del banco. Las modificaciones al contrato no generaran pagos adicionales debido a la naturaleza del presente contrato que es de Suma Global.

#### **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: MODIFICACIONES AL PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de entrega de los medios de transporte podrá ser ampliado siempre y cuando sea solicitado por El Contratista, autorizado por La Policía Nacional y contar con la No Objeción del banco. Estas extensiones deben ser legalizadas mediante adendas, reflejándose en el mismo una Reprogramación del Plan de Entrega de los medios de transporte y el ajuste de las garantías correspondientes. La ampliación al plazo de ejecución no conlleva a un incremento en el monto del contrato. Toda solicitud de ampliación de plazo deberá ser entregada por El Contratista a La Policía Nacional por lo menos con veintiún (21) días calendarios previos al vencimiento del contrato.

En caso de no ser aceptada la extensión de plazo original, El Contratista se obliga a pagar a La Policía Nacional, en concepto de multa lo establecido en la Cláusula Vigésima Novena (Multas). Si El Contratista fuere demorado en cualquier momento por cualquier acción u omisión de La Policía Nacional, el plazo de ejecución será prorrogado por un tiempo razonable, luego de haber sido sometida la solicitud a la aprobación de La Policía Nacional.

No se considerará prórroga por retrasos a menos que la presentación de la solicitud escrita se haga a la Policía Nacional dentro de los tres (03) días posteriores a la ocurrencia del retraso reclamado. En el caso de causa continua de demoras sólo un reclamo será necesario.

#### **CLAUSULA VIGESIMA OCTAVA: RECEPCIÓN FINAL DE TODOS LOS MEDIOS DE TRANSPORTE**

La Policía Nacional entregará un Acta de Recepción Final al concluir con la entrega de los medios de transporte a satisfacción de La Policía Nacional. El Acta de Recepción Final es requerimiento para efectuar la gestión de pago final.

#### **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA: MULTAS**

El Contratista se obliga con La Policía Nacional a honrar en tiempo y forma todos los compromisos suscritos en este contrato. No obstante, si El Contratista muestra atraso en el cumplimiento de la entrega de los medios de transporte, La Policía Nacional así se lo hará saber por escrito dándole un tiempo prudencial de diez (10) días calendarios para corregir esta anomalía.

Si a pesar de la prórroga antes señalada, persiste en el atraso, La Policía Nacional procederá a realizar un levantamiento del total de los medios de transporte que según contrato se encuentren pendientes y realizará una valoración de los mismos, seguidamente sumará el valor de la lista de medios de transporte y del resultado le calculará el cero punto cero cinco por ciento (0.05%) del Precio del Contrato sin Impuestos, el cual será el factor de penalización que se aplicará por cada día calendario de atraso.

La penalización a que se hace referencia, se hará efectiva mediante la deducción del importe total del pago que corresponda, sin necesidad de previa notificación, ni reclamación judicial, o extrajudicial, y La Policía Nacional tendrá derecho a rescindir el presente contrato y a ejecutar las garantías de cumplimiento y de adelanto si hubiera mérito; sin menoscabo de las acciones legales que pudiera entablar en la vía legal pertinente para compensar los daños y perjuicios que no fueron resarcidos con la aplicación de la cláusula penal indicada y la ejecución de las garantías.

#### **CLAUSULA TRIGESIMA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para resolver cualquier conflicto de intereses entre las partes contratantes en ocasión del presente Contrato, ambas partes se obligan a lo siguiente: a) Someter su diferendo al trato directo, b) Si no se llegase a un acuerdo razonable por este medio, la disputa será sometida a un arbitraje de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este contrato.

#### **CLAUSULA TRIGESIMA PRIMERA: ARBITRAJE**

La Policía Nacional y El Contratista se comprometen a actuar de buena fe en lo que respecta a los derechos y obligaciones en virtud de este Contrato y adoptaran todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento del objeto del mismo.

Si surge una controversia o diferencia de cualquier clase entre La Policía Nacional y El Contratista en relación con el Contrato o a raíz de este, se hará todo lo posible por resolver dicha controversia o diferencia en forma amistosa, mediante consultas entre ellas.

Si después de transcurrido veinte (20) días La Policía Nacional y El Contratista no han podido resolver la controversia o diferencia, esta se someterá a Arbitraje de Derecho de acuerdo a los

procedimientos establecidos en la Ley 540 “Ley de Mediación y Arbitraje” publicada en la Gaceta No. 122 del 24 de junio de 2005, usando como instancia de resolución a la Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos (DIRAC).

#### **CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA: CONFLICTO DE INTERÉS**

Para garantizar la transparencia de las operaciones del BCIE y que no exista conflicto de intereses, no podrán participar directa o indirectamente en el suministro de bienes, ejecución de obras, servicios o Contratistas para Operaciones financiados con sus recursos, las siguientes personas:

- a) Los funcionarios o empleados del BCIE.
- b) Los cónyuges y familiares de dichos funcionarios o empleados hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive.
- c) En los financiamientos al sector público, los particulares con nexos familiares o de negocio con los representantes del Prestatario/Beneficiario o su organismo ejecutor, hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive.

La prohibición contenida en los literales b) y c) anteriores no operará cuando las personas allí nombradas acrediten que se dedican, en forma habitual, a desarrollar la actividad empresarial objeto de la contratación respectiva, al menos desde dos años antes del surgimiento del supuesto de inhibición.

En todo caso, cuando se trate de un funcionario o empleado relacionado directa o indirectamente con alguna operación financiada con recursos del BCIE, será su obligación excusarse de participar en todo tipo de gestiones, reuniones o discusiones internas o externas en las cuales se vaya a tomar alguna decisión relacionada con tal operación.

#### **CLAUSULA TRIGESIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD**

Durante la Vigencia de este Contrato y aún un (01) año después de su expiración El Contratista, no podrán revelar ningún tipo de información confidencial o de propiedad de La Policía Nacional relacionada con los servicios, este Contrato o las actividades u operaciones de El Proyecto, excepto previa aprobación de La Policía Nacional.

El Contratista podrá conservar una copia de los documentos relacionados al contrato, pero no podrá utilizarlos para fines ajenos al presente Contrato, salvo que así se lo autorice previamente y por escrito La Policía Nacional.

#### **CLAUSULA TRIGESIMA CUARTA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO.**

El Contratista no podrá ceder ni total o parcialmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato bajo ninguna circunstancia.

#### **CLAUSULA TRIGESIMA QUINTA: PRACTICAS PROHIBIDAS**

Conforme con las mejores prácticas, con base en las políticas y normativas del Banco como financiador de El Proyecto y para establecer un marco de referencia en su operatividad, El Contratista acepta que se prohíbe la existencia de las siguientes prácticas:

**Práctica Corruptiva:** Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**Práctica Coercitiva:** Consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.

**Práctica Fraudulenta:** Es cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia, engaño o intento de engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero o para evadir una obligación a favor de otra parte

**Práctica Colusoria:** Es un acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

**Práctica Obstructiva:** Es aquella que se realiza para: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación, o evitar que siga adelante la investigación, o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE.

Adicionalmente, los siguientes “verbos” o “acciones” serán tipificados como fraude: engañar, mentir, esconder, encubrir, ocultar, falsear, adulterar, tergiversar, timar, sobornar, conspirar y robar, así como cualquier otro término que sea sinónimo a los ya mencionados

Cualquiera de estas acciones por parte de El Contratista será denunciada ante el BCIE y se procederá de conformidad a lo indicado en el artículo diecinueve (19) de las normas de aplicación de la política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías.

#### **CLAUSULA TRIGESIMA SEXTA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN**

La Policía Nacional y El Contratista (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), deben observar los más altos niveles éticos y denunciar, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante la ejecución del Contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de: (i) soborno; (ii) extorsión o coerción; (iii) fraude; y (iv) colusión.



- a) Las definiciones que se transcriben a continuación corresponden a los tipos más comunes de fraude y corrupción, pero no son exhaustivas.
- i. **“Soborno”**, consiste en el acto de ofrecer o dar algo de valor con el fin de influir sobre las acciones o las decisiones de terceros, o el de recibir o solicitar cualquier beneficio a cambio de la realización de acciones u omisiones vinculadas al cumplimiento de deberes;
  - ii. **“Extorsión o coerción”**, es el acto o práctica de obtener alguna cosa, obligar a la realización de una acción o de influenciar una decisión por medio de intimidación, amenaza o el uso de la fuerza, pudiendo el daño eventual o actual recaer sobre las personas, su reputación o sobre sus bienes;
  - iii. **“Fraude”**, todo acto u omisión que intente tergiversar la verdad con el fin de inducir a terceros a proceder asumiendo la veracidad de lo manifestado, para obtener alguna ventaja injusta o causar daño a un tercero; y
  - iv. **“Colusión”**, un acuerdo secreto entre dos o más partes realizado con la intención de defraudar o causar daño a una persona o entidad o de obtener un fin ilícito.

El BCIE se reserva el derecho de abstenerse de financiar cualquier adquisición de bienes, obras, servicios y Contratistas cuando, a su juicio, en los procedimientos de adquisición correspondientes no se haya observado lo dispuesto en la presente Política o en los procedimientos que el BCIE apruebe sobre la materia.

Ante denuncias concretas de prácticas prohibidas ocurridas durante los procesos de adquisición de bienes, obras, servicios y Contratistas o durante la ejecución de un contrato relacionado con operaciones que se lleven a cabo total o parcialmente con financiamiento del BCIE, este procederá de inmediato a investigar los hechos denunciados.

El BCIE se reserva, en todo caso, y sin perjuicio de las sanciones que impongan las autoridades del país del Prestatario/Beneficiario, el derecho a solicitar la suspensión de los procesos de contratación o de la ejecución del o de los contratos resultantes de aquellos, independientemente del estado en que se encuentren. Si el BCIE solicitara la suspensión de los procedimientos de contratación o de la ejecución del o de los contratos y esto no ocurriera, se reserva el derecho de no financiar el o los contratos resultantes de esos procedimientos.

Adicionalmente todos los involucrados en el proceso licitatorio, mencionados antes, deberán observar lo dispuesto en la legislación nicaragüense sobre seguimiento, control y normas de fraude y corrupción en Contratos, incluyendo lo relacionado con el esquema de veedurías, para lo cual deberán proporcionar la información necesaria para el adecuado ejercicio de estas actividades y otorgar todas las facilidades para el desarrollo de las mismas. Las sanciones que de eventuales prácticas corruptivas o fraudulentas se deriven, se aplicarán de acuerdo a la legislación nicaragüense y por las entidades encargadas correspondientes.

**CLAUSULA TRIGESIMA SEPTIMA: PROHIBICIÓN AL CONTRATISTA DE TENER OTROS INTERESES EN EL PROYECTO Y A DESARROLLAR ACTIVIDADES CONFLICTIVAS.**

La remuneración de El Contratista en relación con el presente contrato o con los servicios será únicamente la estipulada en la Cláusula Económica. El Contratista no aceptara en su propio beneficio ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades contempladas en este contrato, o en los servicios, o en el cumplimiento de sus obligaciones. El Contratista deberá asegurar que ningún personal reciba ninguna de tales remuneraciones adicionales. Así mismo El Contratista no podrá desarrollar, durante la vigencia de este Contrato, en forma directa o indirecta, ninguna actividad comercial o profesional que sea incompatible con las asignadas a ellos en virtud de este Contrato.

El Contratista debe otorgar máxima importancia a los intereses de La Policía Nacional, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con sus intereses.

**CLAUSULA TRIGESIMA OCTAVA: REPRESENTACIÓN**

Los representantes de este contrato con:

- Por La Policía Nacional: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXX Policía Nacional
- Por El Contratista: XXXXXXXXX

**CLAUSULA TRIGESIMA NOVENA: NOTIFICACIONES**

Toda notificación entre El Contratista y La Policía Nacional en virtud de este Contrato se hará mediante comunicación escrita, a la dirección abajo indicada. La comunicación escrita comprende: Carta o correo electrónico; todas con confirmación de recibo por escrito a la parte correspondiente.

CONTRATANTE:	POLICIA NACIONAL
Representante	Licenciado Carlos Treminio Matamoras, Coordinador Nacional de Proyecto
Dirección:	Policía Nacional, Complejo Policial “Faustino Ruiz”, Oficina Unidad Ejecutora de Proyecto Ampliación de la Cobertura Rural de la Policía Nacional para Fortalecer la Seguridad Ciudadana
E-mail:	<a href="mailto:ctreminio@policia.gob.ni">ctreminio@policia.gob.ni</a>
Teléfonos:	2270-0981 / 2277-4130 Ext 1051

EL CONTRATISTA:	
Representante	
Dirección:	
E-mail:	

Teléfonos:	
------------	--

Una parte puede cambiar su dirección para estos avisos informando por escrito a la otra parte sobre dicho cambio de dirección, en un término máximo de veinticuatro (24) horas.

**CLAUSULA CUADRAGESIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este Contrato entrara en vigor y tendrá efecto a partir de la firma del mismo y permanecerá vigente mientras existan obligaciones pendientes de cumplir por cualquier de las partes contratantes.

**CLAUSULA CUADRAGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN**

Ambas partes aceptan todas y cada una de las cláusulas del presente Contrato; En fe de lo cual se firma el presente Contrato en dos (2) tantos del mismo tenor, con igual valor probatorio, en la ciudad de Managua, a los XX días del mes de XXXXXXXXX del año dos mil XXXXXX.

POR LA POLICIA NACIONAL

POR EL CONTRATISTA

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Policía Nacional

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX